

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaria: Sr. Vázquez Guzmán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO TAMAYO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.071/89 y el 1.021 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.393-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Entidad mercantil «Sogaman, S. G. R.», contra don Manuel Núñez Albertos y otros y que notifico la existencia del procedimiento y embargo a la esposa, doña Manuela Martínez Reig, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.199.995 pesetas la finca número 1, 353.800 pesetas la número 2, 4.435.680 pesetas la número 3 y 6.000.000 de pesetas la finca número 4. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Albacete en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1990 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1990 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo de 1990 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso primero izquierda, en Caudete, calle Luis Pascual, sin número, de 119,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 266 de Caudete, folio 160, finca 19.271.

2. Planta baja izquierda, en la calle Luis Pascual, sin número, de Caudete, de 106,14 metros cuadrados. Inscrita al libro 266 de Caudete, folio 155, finca 19.268.

3. Una sexta parte planta baja en Caudete, calle Luis Pascual, sin número; de 277,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 266 de Caudete, folio 159, finca 19.270.

4. Edificio destinado a almacén en Caudete, calle Echegaray, número 28, de 375 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 289 de Caudete, folio 103, finca 13.860, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.067-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1987, a instancia de «Constructora Mara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ariza, contra Pablo Torriente Cruz y Rocio Mora Mojarro; en cuyos autos, por resolución de 25 de septiembre de 1989, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Una mitad indivisa del chalé A-2, que consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano destinado a garaje. Se halla designado con el número 2 general. Las plantas de vivienda tienen una superficie aproximada de 165 metros 70 decímetros cuadrados, que constan de varias dependencias y servicios, y la planta sótano, una superficie aproximada de 60

metros cuadrados. Linda: Por su frente al oeste, con zonas comunes de paso.; izquierda, al sur, con chalé A-1; derecha, al norte, con chalé A-3, y fondo, al este, con jardín cuyo uso y disfrute le corresponde y la calle Camino del Soto. Le corresponde como derecho exclusivo el uso y disfrute del jardín que se encuentra en su lindero este. Su cuota sobre el valor total del conjunto es de 6 enteros 84 centésimas por 100. Forma parte integrante del conjunto denominado «Comunidad Tiuna Soto de la Moraleja I», compuesto por tres edificios o bloques exentos, cada uno de ellos dividido en varios chalés o viviendas unifamiliares, adosados todos con dos plantas altas y alguno de ellos con planta de sótano. Dicho conjunto está situado en el número 1 del Camino del Soto, en la urbanización «Soto de la Moraleja», en Alcobendas, y consta de tres bloques o casas con la denominación de casa A, casa B y casa C. Es integrante del bloque A, situado en el lindero este del local correspondiente a la calle Camino del Soto. la forman cinco chalés adosados, siendo uno de ellos, y sobre cuya mitad se ha constituido la hipoteca, el que ha quedado descrito anteriormente.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 41, libro 33, folio 59, finca número 2.832.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 22 de enero, a las doce horas de su mañana, y en caso de no haber licitadores se señala en segunda convocatoria para el día 26 de febrero, a las doce horas de su mañana, y de tampoco haber licitadores en tercera convocatoria, para el día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana. Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la escritura de hipoteca, es decir 7.000.000 de pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio fijado, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada. Se encuentran en la Secretaría los títulos y certificación del Registro y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 10 de noviembre de 1989.-La Juez, Marta Pereira Penedo.-El Secretario.-15.927-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 347/1988, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y José Joaquín Esparcia Valcárcel, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para

la celebración de la primera el próximo día 23 de enero de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 23 de febrero de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Vivienda piso tercero, izquierda, escalera poniente, sita en la Ronda Norte, sin número, de Murcia. Tiene una superficie de 74,45 metros cuadrados. Es la finca registral número 918. Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B de la casa sita en Murcia, en el partido de Santiago y Zairaicha, avenida del Ministro José Solís Ruiz, sin número, «Edificio Santiago». Tiene una superficie de 102,41 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.056. Valorada en 5.200.000 pesetas.

3. Vivienda piso tercero, derecha, escalera de poniente, de la casa sita en la Ronda Norte, sin número, de Murcia. Tiene una superficie construida de 70,19 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.466. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Susana Polo García.—El Secretario judicial.—15.895-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 591/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Casamitjana Ylla, contra la mercantil «Casamitjana, Sociedad Anónima»: en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán señalándose al efecto el próximo día 30 de enero de 1990, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 27 de febrero de 1990, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 27 de marzo de 1990, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

1) Un terreno para edificar, situado en el término de Muchamiel, partida del Salt; que mide 20 metros de latitud por 25 metros de longitud, que hacen 500 metros cuadrados de superficie que linda: Por su frente, sur, con calle en proyecto; derecha, entrando, con resto de finca de que se segregó; izquierda, con calle Virgen del Pilar, y espaldas, también con resto de finca.

Inscrita al libro 126 de Muchamiel, folio 244, finca número 9.442, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

2) 10. Vivienda derecha desde el descansillo de la escalera número 2, por la que tiene su acceso, de la primera planta alta del edificio en Muchamiel, calle en proyecto, carretera de Alcoy y calle particular. Dicha vivienda es de tipo A y se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería. Ocupa una superficie de 82 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle en proyecto; derecha, desde dicha calle, con la vivienda izquierda, desde el descansillo de esta misma escalera, planta y edificio; izquierda, con la vivienda izquierda, desde el descansillo de la escalera, número 1, sita en esta misma planta y edificio, y espaldas, patio de luces.

Inscrita al libro 109 de Muchamiel, folio 46, finca 8.369, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.120.000 pesetas.

Ambas fincas salen a subasta en un solo lote, siendo su valor total el de 7.840.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—6.624-D.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 652 de 1988, a instancia de «Mercantil Filcas», representada por el Procurador señor Ivorra Martínez, frente a don Joaquín Morales Santiago, sobre reclamación de 76.657 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de febrero de 1990 y hora se las once treinta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Sirva el presente de notificación al demandado de las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta y avalúo

Vivienda número 8, tipo M, situada en término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregroses, integrada en conjunto residencial denominado «Puerta Verde», en la primera fase de la urbanización. Consta de planta baja y piso, comunicados interiormente por medio de escaleras, con 90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.519, libro 369 de San Vicente, folio 91, finca número 34.100, segunda. Valorada en 6.297.930 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 1 de marzo de 1990, a las once treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Alicante, 31 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—15.837-

★

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 192/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Bautista Martínez Rojo y María Ramírez Lucas, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.909.459 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que al final se dirán, el próximo día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1990, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1.ª Local número 1. Un almacén en planta baja, compuesto de una sola nave, con entrada indepen-

diente por dos puertas metálicas de corredera por la calle de su situación: que mide una extensión superficial de 204 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Totana, calle de la Hoya, número 15. Es la finca registral número 29.712. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 5.299.000 pesetas.

2.^a Local número 2. Vivienda en planta alzada, con acceso por una escalera que arranca de la fachada del edificio en Totana, calle de la Hoya, número 15. Es la finca registral número 29.713. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.286.000 pesetas.

3.^a Local número 3. Vivienda en planta alzada, con acceso por una escalera que arranca de la fachada del edificio sito en Totana, calle de la Hoya, número 15. Es la finca registral número 29.714. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario judicial.-15.894-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 185 de 1971, a instancias de Enrique Echeverría Uranga, representado por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don José María Fernández Tornero, sobre reclamación de 773.177 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de enero de 1990 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo de ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta y avalúo

Término de Abarán, partido de los Ventorrillos o Acembuche, un trozo de tierra riego con el motor «Resurrección»: de cabida 3 hectáreas 41 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 492, folio 186, finca número 12.343. Valorada en 13.640.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 8 de febrero, a las diez horas y tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-La Secretaria.-16.130-C.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y en prórroga de funciones en este Juzgado de igual clase, número 1, de la misma.

Hago saber: Que en autos suspensión de pagos 739 de 1988, promovidos por «Eco Cosario, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Pérez Muros, por providencia de esta fecha, ha sido suspendida la Junta general señalada para el día 4 del actual, señalándose para dicho acto el día 18 de diciembre actual, a las once horas, acordándose citar a los acreedores por medio del presente, a cuyo acto podrá concurrir personalmente o por persona que les represente con poder suficiente para ello, hallándose a disposición de los señores acreedores en la Secretaría de este Juzgado los autos originales a los efectos artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-16.134-C.

AZPEITIA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia y su partido.

Hace saber: Que a las diez horas de los días 23 de enero de 1990, 26 de febrero de 1990 y 30 de marzo de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 128/1987, promovidos por «Comercial de Aceros Heva, Sociedad Anónima» contra «Guztiok Bat, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda o tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Número 1. Un local integrado por una planta baja, primera, segunda y tercera plantas, con un desván anejo. Todo ello constituye un pabellón industrial, con escalera de comunicación entre las diferentes plantas que lo integran. Superficies: Las superficies edificadas con las siguientes: Planta baja, 493 metros 6 decímetros cuadrados. Primera y segunda plantas, 509 metros 50 decímetros cuadrados, cada una de ellas. Tercera planta, 131 metros 30 decímetros cuadrados. El desván, 46 metros 86 decímetros cuadrados.

Lindes: Norte, con fundición «Echave y Compañía» y caserío Lizarratiz; sur, José Zulaica y herederos de Natalio Zufiria; este, con muro de contención de terreno, y oeste, por donde se encuentra la entrada, con antepuertas propias y éstas con la calle Toribio

Alzaga. Cuota de participación. La cuota de participación en elementos comunes es de 91 por 100 de un edificio sito en Cestona en la calle Toribio Alzaga. Valorado en 47.202.720 pesetas.

Segundo lote.-Número 2. Un terreno en Cestona, barrio de Iraeta. Superficie: 9.212 metros cuadrados.

A. Una nave o pabellón industrial, destinado a fundición, que consta de planta baja y un piso. Superficie: Las superficies edificadas son de 1.089 metros cuadrados y el piso, 91 metros 20 decímetros cuadrados. Lindes: Linda por todos sus lados con terreno libre destinado a antepuertas, pasos, etcétera.

B. Un pabellón industrial, situado al norte de la nave descrita anteriormente y colindante con ella. Consta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja y la primera planta están destinadas a talleres y la segunda planta a terraza. Superficie: Cada una de las plantas ocupa una superficie de 318 metros cuadrados. Lindes: Este edificio tiene los siguientes lindes: Norte, terreno propio que le separa de «Gorospa, Sociedad Anónima» (hoy Fiatagri); sur, con la nave antes descrita; este, con la carretera de Cestona a Zumaya, y oeste, canal de conducción de agua. La finca en su totalidad está atravesada, de norte a sur, por un canal actualmente cubierto, y tiene los siguientes lindes: Norte, Fiatagri y resto de la finca perteneciente a Azlor y Aragón; este, carretera de Cestona a Zumaya; sur, la misma carretera, y oeste, río Urola. Valorado en 70.572.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 20 de noviembre de 1989.-El Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria en funciones.-6.098-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de incidente sobre ejecución de sentencia dimanado de número 385/1980, promovidos por don Francisco Redondo Alvarado, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Pilar González Córdoba, sobre reclamación de 2.416.197 pesetas de principal, intereses y costas en lo que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere posturas en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera: el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de enero, 19 de febrero y 20 de marzo, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva éste de notificación en forma a la deudora. No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro en relación con el artículo 140, regla 5.^a, del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de doña Pilar González Córdoba:

Rústica: Cercado de secano al sitio Mercadillo, en término de Badajoz. Tiene una cabida de 28 hectáreas 68 áreas 59 centiares. Linda: Al norte, con finca de los señores Bardaji López; sur, carretera de Olivenza; este, don Clemente Blanco, y oeste, con malos caminos y finca particular de doña María López Gómez Tejedor. Clase de terreno: Labor de secano.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-15.877-C.

BARCELONA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 943/1978-2.ª, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don Mariano Martínez Ruiz y otros, contra don Juan Ballester Mila, don Francisco Mestres Durán y, en su caso, contra sus herederos y «Obras y Urbanizaciones Las Palmeras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Rústica.-Hereditad con su casa de labranza, conocida por «Masía del Marti» o «Mas de la Fom», radicada en el término municipal de Vilanova y la Geltrú, partida denominada «Mas del Artís». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 426, libro 188 de Vilanova, folio 121, finca número 2.202.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1990, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1990, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas a los demandados y, en su caso, al actual dueño de dicha finca, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando la cantidad adeudada, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable. Y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.035-3.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.576/1981, segunda, se siguen autos de juicio de ejecución provisional promovidos por «Hierros Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada y dirigido contra «Silos y Almacenes, Sociedad Anónima», don Ramón Aragón Masdeu y doña Gloria Palleja Borotau, en reclamación de la suma de 16.021.253 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero, para la segunda el día 28 de febrero y para la tercera el día 28 de marzo, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34, 84.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Primer lote.-Piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa de esta ciudad, calle de Amigó, número 38. Se compone de puerta que abre a la caja de escalera, recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto de lavadora, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Limitada al este en proyección vertical con la calle de Amigó, al Norte, parte con el piso 4.º, puerta 1.ª, parte con el patio interior y caja de escalera y parte con piso 4.º-2.ª, al sur, en proyección vertical con la calle de Mariano Cubi, y al este, con el piso 4.º, 2.ª, por abajo, con el piso 3.º, 3.ª, y por arriba, con piso 5.º, 3.ª. Cuota 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 578, folio 181, finca 26.412.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Local de sótanos, planta primera de la casa en esta ciudad, calle Amigó, 40, destinada a aparcamiento de vehículos y llegando hasta el aparcamiento de vehículos, y digo, hasta el mismo, los ascensores de la casa, teniendo su entrada por la calle de Amigó, mediante rampa. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Limita al oeste en proyección vertical con la calle de Amigó; al norte, en proyección vertical, con finca de don José Segú; al sur, con finca 174 y 176 de la calle Mariano Cubi; al este, en proyección vertical con don Isidro Vilella; por abajo, con planta sótanos, segunda, y por arriba, parte con el local de la planta baja y parte con el vestíbulo y caja de escalera de entrada de la casa. Cuota 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 486, folio 173 y finca 22.809.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Lote tercero.-Pieza de tierra sita en término de Mola, partida Solares. Mide 46 áreas 80 centiares, lindante: Norte, Vicente Gené Rius; sur, José Mateu Perpinyá; este, José Ferré Rius, y oeste, barranco de Bertolí, catastrada en el polígono 8, parcela 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 494, libro 12 de Molá, folio 138, finca 977.

Valoración: 35.000 pesetas.

Lote cuarto.-Porción de terreno, sito en término de Falset, partida Senia, cabida 20 áreas, linda: Norte, resto de finca matriz; sur, parte con carretera de Marsá y parte con camino vecinal; este, parte con camino vecinal; este, parte con camino de Falset a Marsá y parte con resto de finca, y oeste, parte con camino vecinal y parte con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 484, libro 29 de Falset, folio 62, finca 2.138.

Valoración: 500.000 pesetas.

Lote quinto.-Pieza de tierra sita en término de Masroig partida Aubagues. Mide 1 hectárea 27 áreas 20 centiares. Lindante: Norte, Juan Margalef Tost y otro; sur, Pedro Vernet Rius y otro; este, Felipe Ferré Vernet, y oeste, Juan Margalef Tost y otros. Catastrada en el polígono 8, parcelas 161 y 218. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 492, libro 17 de Masroig, folio 220 y finca 1.516.

Valorada en: 150.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-El Secretario.-6.109-3.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 177/1989-BI, promovidos por «Banca Jover, S. A.», contra doña Fátima Mohamed Arias, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta.

Se señala para la segunda subasta el día 19 de enero, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de febrero y hora de las diez treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Dieciséis.—Piso segundo, puerta quinta. En la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente principal a la calle Pujadas, número 212, y otra fachada al pasaje Sladrigas, números 7 y 9. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza; tiene una superficie de 85 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensores, patio de luces y piso segundo, cuarta; izquierda, entrando, patio de luces y «Edifinca, S. A.»; derecha, patio de luces y piso segundo, primero, y fondo, vuelo de terraza de la planta entresuelo. Coeficiente: 27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona (ahora 21) al tomo 1.782 (ahora 2.164) del archivo, libro 94 (ahora 192), de la sección 2.ª, folio 217 (ahora 206), finca número 7.681, anotación primera.

Tasado a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—6.066-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 12/1989-3.ª, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Entidad «Oreman, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 10, planta 6.ª, el próximo día 12 de enero de 1990, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.038-3.

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 679/84-2.ª, se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por «Barnices Valentine, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, y dirigido contra Juste Tomero Pérez y Manuel Peña Garrido en reclamación de la suma de 2.674.977 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de enero; para la segunda, el día 1 de marzo, y para la tercera, el día 2 de abril próximos, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Casa de dos plantas en calle Almirante Pinzón, 25, de Niebla. Inscrita al tomo 591, libro 73 de Niebla, folio 165, finca número 5.428. Valoración: 3.850.000 pesetas.

Urbana. Casas números 29 y 30 de la calle Señor de la Columna, de Niebla. Inscrita al tomo 531, libro 65 de Niebla, folio 148, finca 4.737, inscripción tercera. Valoración en 2.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—6.116-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.140/1987-2.ª, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Carmen Bigay Amat y don José Turón Albalnell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1990, en primera subasta, por el precio de su valoración, 26.100.000 pesetas; el día 20 de febrero de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados por si resultare negativa la decretada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 18 en la calle Creus, de Mataró. Se compone de planta baja y dos pisos de altura, destinada a naves y otras dependencias, con reducido patio en su parte posterior. Tiene una superficie edificada en planta baja de 126 metros 42 decímetros cuadrados y en cada una de las plantas altas 99 metros 96 decímetros cuadrados, siendo su cabida total en la planta baja de 134 metros 25 decímetros cuadrados, según el título, pero en realidad es de 132 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.964, libro 54, folio 222, finca número 2.932.

Barcelona, 8 de noviembre de 1989.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—6.048-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 451/1985, 1.ª, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Otero Isar y doña María Nieves Palencia Villanueva, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 9.001.507 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primer ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Finca sita en Can Ram de San Pedro de Vilamajor, porción de terreno en régimen de ciudad-jardín, en la que existe una vivienda unifamiliar-compuesta de planta baja de 56 palmos cuadrados y planta piso de la misma superficie. Cebida del solar 1.777,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.676, libro 33 de San Pedro de Vilamajor, folio 25, finca 2.911.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.120-3.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1989, 4.ª, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Blázquez Garrido y doña María Carmen Navarrete Peña, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8-10, quinta planta: celebrándose por primera vez el día 26 de enero de 1990, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo de 1990, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca destinada a almacén, sito en la planta baja de un edificio de Blanes, carretera de Hostalric a Tossa, hoy carretera de Tordera, número 41. Inscrita al tomo 22.424, libro 405 de Blanes, folio 181, finca número 13.012-N, inscripción quinta.

La finca ha sido tasada en 10.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-15.879-C.

★

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 362/1981, de «Mateu y Matéu, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha se convoca Junta general de acreedores para deliberación y aprobación de cuentas a sus acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos en la Junta de reconocimiento y graduación de créditos, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre del corriente año, y hora de las diez, en la cual se someterá a debate y aprobación, en su caso, por los acreedores concurrentes.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1989.-El Secretario.-16.104-C.

★

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 609/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, 3.ª HB, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Frigoríficos Condal, Sociedad Anónima» contra Alfonso Gallifa Dorca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, 4.ª planta, el próximo día 15 de febrero de 1990 a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1990 a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en

la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa de planta baja, señalada de número 12, en el pasaje o calle Nueva Casas, de Badalona, que le pertenece en propiedad, de una superficie de 41 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 3, tomo 1.070, del archivo, libro 332 de Badalona, folio 227, finca número 11.718, procedente del Registro de la Propiedad de Barcelona número 1.

Tasada en 4.125.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de la finca urbana cuya descripción registral es la siguiente: Entidad número 14, piso 4.º, puerta 2.ª, de la escalera 2, del edificio sito en Badalona, pasaje llamado Riera de Cañet, con frente a la calle Independencia, señalado con el número 93, en la primera de dichas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.331, libro 1.213, folio 64, finca 781.133.

Tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de 5.405.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.-El Secretario.-15.896-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 587/1987-3.ª, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña Rosa Llobart Dalmau y don Julio Auladell Benavente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote primero, 6.200.000 pesetas, y el lote segundo, 500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1:

Finca número 1. Chalé, situado a la parte derecha del edificio número 2, sito en término de Sitges, en el lugar llamado Cuadra de Garraf, con acceso con escalera propia e independiente, compuesto de tres plantas, las dos primeras de 45 metros cuadrados cada una y la otra de 27,55 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, derecha, entrando, fondo, con la finca descrita como resto destinado a jardín, y por la izquierda, con el chalé de la parte izquierda del propio edificio número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 286, libro 74, folio 95, inscripción tercera, finca número 4.274.

Valorado en la suma de 6.200.000 pesetas.

Lote número 2:

Heredad situada en término de La Galera, partida del Esclop, plantada de olivos: de extensión siete jornales y medio, medida del país, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 25 centiáreas; lindante: Al norte, viuda de Gabriel Gimeno; al sur, José Calver; al este, dicho Gimeno, y al oeste, con Gabriel Ferré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 2.924, libro 60 de La Galera, folio 97, finca 581.

Valorada en la suma de 500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.068-3.

BILBAO

Edictos

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.130/1988, a instancia de «Rodrigo Mezquita, Sociedad Anónima», contra don César Gregorio Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de once de la mañana los días 9 de enero de 1990, 7 de febrero de 1990 y 7 de marzo de 1990, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en grupo Makaldi, número 4. 3.º A o izquierda del barrio de Begoña, en Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 6.725.250 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.043.937,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—15.871-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 617/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Federico Molés Castillo y doña Concepción Muñoz Ros, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más adelante se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 18 de enero, 9 de febrero y 5 de marzo, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao-Vizcaya número 4706 el 20 por 100 del justiprecio.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, tipo A-1, en la calle Lepanto, ángulo a calle en proyecto, sin número, en el término de San Juan (Alicante). Inscrito en el Registro de Alicante número 5, libro 182, folio 13, finca 13.785, inscripción quinta.

Valorado a estos efectos en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—9.741-A.

CADIZ

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en el número Mayor C 304/1984, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once treinta, por

primera vez el día 18 de enero de 1990; en su caso, por segunda vez el día 19 de febrero, y en su caso, por tercera vez el día 20 de marzo próximos, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno; no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante supir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Piso noveno E, con acceso por la escalera central de la casa número 3, de la plaza de Bécquer, de Cádiz, que tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Valor: 4.500.000 pesetas.

Nave industrial en forma de L en la avenida de la Segunda Aguada, de Cádiz, superficie 929 metros cuadrados. Valor: 18.500.000 pesetas.

Pedazo de tierra al sitio de Foncubierna en Barbate, con una cabida de 14 hectáreas 18 áreas 7 centiáreas y que es la registral número 2.074. Valor: 3.250.000 pesetas.

Parte de la hacienda nombrada «Nuestra Señora del Pilar» o también «La Porquera», también en término de Barbate, con superficie de 236 hectáreas 96 áreas 36 centiáreas. Valor: 26.500.000 pesetas.

Parcela de tierra calma en el partido de Buenavista, término de Barbate. Es la registral 1.917, tiene 4 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Tierra de labor en el sitio de la Mimbre o de Los Carrascales; término de Barbate. Es la registral 144, de 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas. Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 10 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.812-C.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 301/1985, a instancias de «Sevillas, S. A.», domiciliada en Arnedo, contra don Ramiro Castiñeira Pascual, domiciliado en Vigo (Pontevedra), habiéndose acordado que el día 17 de enero de 1990, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de febrero de 1990, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1990, a las once veinte horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 8, situada en el segundo sótano, con derecho a aparcar dos vehículos, del

edificio señalado con el número 118 de la Gran Vía, de Vigo, que también tiene fachadas hacia las calles Valencia y Zamora. Mide 34,60 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Piso octavo, ático, destinado a vivienda, del edificio «Grano de Oro», señalado con el número 114 de la Gran Vía, de Vigo, que mide 145 metros cuadrados. Le son inherentes las terrazas situadas en sus frentes a la calle y posterior. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de noviembre de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—15.807-C.

CAMBADOS

Edictos

Don Angel Pantin Reigada, por prórroga Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 240/1989, a instancia del Procurador señor Quintela Novoa, en nombre y representación de doña Mercedes Vázquez Martínez, mayor de edad, sus labores, casada, vecina de Pamplona, para declaración de ausencia legal del hermano de ésta don Julio Vázquez Martínez, nacido el 16 de diciembre de 1932, el cual se ausentó de la Embajada de Inglaterra en Bruselas el 30 ó 31 de julio de 1988 para venirse a España, a su domicilio sito en el Ayuntamiento de Ribadumia, parroquia de Lois, no teniéndose noticias del mismo desde dicho día y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha al amparo del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia su desaparición mediante el presente edicto, que se publicará por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Cambados a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez. Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—6.354-D.
y 2.ª 5-12-1989

★

Don Angel Pantin Reigada, Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 91/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Ramón Alvarez Chaves, representado por el Procurador señor Martínez Melón, contra Bernardino Filgueira Alvarez, María Alfonso Filgueira, Alejandro Domínguez Fernández y María Silvia Filgueira Alfonso, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero de

1990, a las doce horas, en primera subasta; el día 30 de enero de 1990, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Urbana.—Nombrada «Touiceira», sita en el lugar de La Graña, municipio de O Grove, a labradío, ocupando la extensión de 12 concas y un tercio, igual a 6 arcas 46 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Sobre la misma existe una casa de planta baja y dos altas, construida en piedra, con un porche de piedra a su frente por el oeste; la planta baja consta de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño; la planta primera consta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, y la segunda planta consta de las mismas habitaciones, con una superficie edificada de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores Benavides; sur, camino; este, herederos de José Fernández Fernández, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, con el número 1.853, folio 13, libro 17, tomo 453. Valorada en 36.968.800 pesetas.

2. Finca.—Denominada «A de Garrido», de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que se encuentra construida una cetárea de mariscos, sita en el lugar de Meloxo, parroquia de San Martín, término municipal de O Grove. Linda: Norte, Porfirio Alvarez Guillán; sur, Francisco Silva Meis; este, camino, y oeste, ribera mar. Valorada en 8.156.000 pesetas.

3. «Ford Orón», matrícula PO-4437-V. Valorado en 550.000 pesetas.

4. «Ford Transix», isoterma, matrícula PO-9617-Z. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Cambados, 20 de noviembre de 1989.—El Juez. Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—6.089-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1988, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lozano Rodríguez y doña Esperanza García López, sobre reclamación de cantidad, en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de enero, 20 de febrero y 27 de marzo de 1990, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 17, 1.º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior-

mente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número tres, izquierda, en primera planta del edificio sin número de la calle de la Mina de Calasparra, mirando éste de frente; tiene su acceso por la entrada general del mismo, es de tipo A y tiene de superficie útil 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.240, libro 166, folio 43, finca 12.151, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Tierra secano monte espartizal, en término de Moratalla, partido del Arenal, sitio de la Traviesa, de superficie 8 hectáreas 47 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.247, libro 302, folio 12, finca 23.646, inscripción primera.

Valorada en 2.118.325 pesetas.

3. Vivienda dúplex, sin número, en la calle de La Palmera de Calasparra, que tiene de superficie útil 100 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.240, libro 166, folio 41, finca 13.166, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de octubre de 1989.—El Juez. José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—6.489-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 11 de enero de 1990 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 8 de febrero siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 8 de marzo siguiente y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce treinta de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en los autos número 55 de 1988, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Fernando Sanchis Yáñez y doña María del Carmen Diago Segarra.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

1. Urbana: Parcela de terreno o solar situado en el término de Castellón, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, que ocupa una superficie de 2.700 metros 4 decímetros cuadrados, en cuya superficie están incluidos 374,40 metros cuadrados que en su día se cederán a vía pública, y linda: Norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; sur, Fernando Diago; este, Fernando Sanchis Yáñez, y oeste, María del Carmen Sanchis Yáñez.

Propiedad de don Javier Sanchis Yáñez y la hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 251, Sur, folio 109, finca 27.081, inscripción segunda.

Por escritura que autorizó el Notario don Juan Carlos Caballera Gómez en 26 de julio de 1984, de

la finca relacionada fueron segregadas las siguientes porciones:

A) Parcela de terreno de forma trapezoidal, situada en el término de esta ciudad, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, con una superficie de 695 metros 76 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; sur, resto de la finca de que se segrega; este, Fernando Sanchis Yáñez, y oeste, María del Carmen Sanchis Yáñez.

B) Parcela de terreno de forma rectangular, situada en el término de esta ciudad, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, con una superficie de 374 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, parcela segregada y descrita anteriormente; sur, resto de finca de que se segrega; este, Fernando Sanchis Yáñez, y oeste, María del Carmen Sanchis Yáñez.

Con dichas segregaciones la finca matriz quedó reducida a 1.629 metros 88 decímetros cuadrados.

Precio de tasación para la primera subasta: 16.830.000 pesetas.

II. Dos.-Urbana. Parcela de terreno o solar, situada en el término de esta ciudad, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, que ocupa una superficie de 2.234 metros 50 decímetros cuadrados, en cuya superficie están incluidos 1.258,87 metros cuadrados que en su día se cederán a vía pública, y linda: Norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; sur, Fernando Diago, este, María del Carmen Sanchis Yáñez, y oeste, campo de don Tomás Ferrer.

Es propiedad de don Vicente Sanchis Yáñez, y la hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 281, Sur, folio 1.750, finca 29.717.

Por la escritura ya referida, que autorizó el Notario señor Caballería Gómez en 26 de julio de 1984, de la descrita finca fue segregada la siguiente:

Parcela de terreno o solar, situada en el término de esta ciudad, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, que ocupa una superficie de 2.234 metros 50 decímetros cuadrados, en cuya superficie están incluidos 1.258,50 metros cuadrados, que en su día se cederán a vía pública, y linda: Norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; sur, Fernando Diago; este, terrenos de María del Carmen Sanchis Yáñez, y oeste, campo de Tomás Ferrer.

En virtud de dicha segregación la finca matriz quedó reducida a 1.909 metros 70 decímetros cuadrados.

Precio de tasación para la primera subasta: 8.910.000 pesetas.

III. Tres.-Parcela de terreno o solar situado en término de esta ciudad, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, que ocupa una superficie de 2.700 metros 82 decímetros cuadrados, en cuya superficie están incluidos 330 metros cuadrados que en su día se cederán a vía pública, y linda: Norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; este y sur, Fernando Diago, y oeste, la porción de terreno de Javier Sanchis Yáñez.

Fue adquirida por don Fernando Sanchis Yáñez en 31 de diciembre de 1977 y la hipoteca fue inscrita en el Registro 2 de Castellón al libro 251, Sur, folio 105, finca 27.709, inscripción segunda.

Por la escritura que autorizó el Notario don Juan Carlos Caballería Gómez en 26 de julio de 1984 fueron segregadas de la relacionada finca las siguientes parcelas:

A) Trozo de terreno o solar situado en el término de esta ciudad de Castellón, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, que ocupa una superficie de 891 metros 70 decímetros cuadrados, lindante: Norte, excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; sur, resto de finca de que ésta se segrega; este, Fernando Diago, y oeste, Javier Sanchis Yáñez. Esta finca es de forma trapezoidal.

B) Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular situada en el término de esta ciudad, partida del Estepar, marrada o llano de San Francisco, que ocupa una superficie de 334 metros 20 decímetros cuadrados, lindante: Norte, parcela segregada y des-

crita anteriormente; sur, resto de finca de que se segrega; este, Fernando Diago, y oeste, Javier Sanchis Yáñez.

La finca matriz, en virtud de la segregación dicha, quedó reducida a 1.474 metros 92 decímetros cuadrados.

Precio de tasación para la primera subasta: 16.830.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.-El Secretario.-9.739-A.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1989, se siguen autos de Pr. Suma. Hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Criado Ortega, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Daniel Rey Arnao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas, embargadas al demandado:

1. Rústica. Parcela de terreno al sitio de Navalca-ballo, de una extensión de 28 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas, en término de Villaviciosa de Córdoba. Linda: Norte, José y Acisclo Arribas Nevado; sur, Antonio Ortega Repullo; este, Magdalena Muñoz, y oeste, Carmen Garcija Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 470, libro 86 de Villaviciosa de Córdoba, folio 6, finca número 4.385, inscripción primera.

2. Rústica. Pedazo de terreno al sitio de Navalca-ballo, de una extensión de 14 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, en término de Villaviciosa de Córdoba. Linda: Norte, José Arribas Nevado; sur, Antonio Ortega Repullo y María Infantas; este, finca descrita anteriormente; oeste, Angel Rodríguez Areales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 47, libro 86 de Villaviciosa de Córdoba, folio 9, finca número 4.386, inscripción primera.

3. Rústica. Pedazo de terreno al sitio de Navalca-ballo, término de Espiel, de una extensión de 12 fanegas, equivalente a 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas, dedicadas al cultivo de cereales y de pastos de clase tercera. Linda: Norte y oeste, terrenos de doña Rafaela Sánchez Maldonado; sur, Roque Clemente; este, Eugenio Contreras Pulido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 553, libro 93 de Espiel, folio 55, finca número 6.952, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Aeropuerto, sin número, el próximo día 15 de enero de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 18.678.750 pesetas para la primera finca descrita; 2.981.375 pesetas para la segunda finca descrita, y 2.267.375 pesetas para la tercera finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1989.-El Juez.-6.039-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123 de 1989 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de la Entidad «Credival, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Luis Ciosa Adrubá y doña Isabel Serrano Flores, mayores de edad y vecinos de la barriada de Cerro Muriano, plaza de José Antonio, número 4, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se indican, habiéndose señalado para su celebración las once quince horas del día 18 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se subastan

Furgoneta mixta marca «Pegaso», tipo 5745, matrícula CO-4403-N, motor J-4-1100 Combi, motor marca «Pegaso», tipo diesel. Valorada a efecto de subasta en la suma de 744.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-6.055-3.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora López Triviño, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Edelmiro González Castellanos, Sociedad Limitada», Edelmiro González Castellanos, Montevirgen Dominguez Alvarez, Manuel Oscar Flórez González y Cristina Sanse-

gundo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Edelmiro González Castellanos y su esposa, doña Montevirgen Domínguez Álvarez, el piso cuarto, letra A, planta quinta del número 33 de la calle Extremadura; inscrito en el Registro número 1 de Gijón, finca registral número 10.346; y a los demandados Manuel Oscar Flórez González y su esposa, doña Cristina Sansegundo Menéndez, el piso cuarto, letra C, de la casa número 42 de la calle Feijoo, inscrita en el libro 17 de la sección 2.ª, folio 126, finca registral número 1.354 del Registro número 5 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, el próximo día 8 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.900.000 y 8.500.000, respectivamente, pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1990, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—15.847-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 634/1988, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Luis Gómez Quesada y doña Concepción Quesada Chico, domiciliados en Granada, calle Valentín Barrecheguren, número 3, 6.º, A.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera

subasta el día 14 del próximo mes de febrero de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 21 del próximo mes de marzo de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 del próximo mes de abril de 1990, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlos a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda del tipo «O», situado en la planta octava del edificio en Granada, gran vía de Colón, conocido por «Edificio Olímpia», en la parte derecha del desembarque de escalera, con superficie útil aproximada de 74,75 metros cuadrados. Constan sus linderos. Le corresponde una cuota de 0,073 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 75, tomo 563, folio 53, finca número 6.023, inscripción segunda. Tasado en la escritura de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.740-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Blanco Aguilar, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 76/88, promovidos por don Aurelio Lara del Blanco, representado por el Procurador señor Paullada Alcántara contra la Entidad «Eclip, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 8 de enero de 1990. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 9 de febrero de 1990. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 12 de marzo de 1990. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Amplificador de 2.000 W. Tasado en la suma de 350.000 pesetas.

Ecualizador. Tasado en la suma de 75.000 pesetas. Mesa de mezclas. Tasada en la suma de 150.000 pesetas.

Altavoces cuatro vías. Tasados en la suma de 400.000 pesetas.

Equipo de iluminación de 60.000 W de potencia, con regulación y ordenador de programas. Tasado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Equipo de aire acondicionado. Tasado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Mobiliario existente en el pub Bora-Bora. Tasado en la suma de 800.000 pesetas.

Todos los discos habidos en referido pub. Tasados en la suma de 160.000 pesetas.

Tres cajas registradoras, marca «Hugin». Tasadas en la suma de 150.000 pesetas.

Equipo de frío, compuesto de seis armarios neveras. Tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Máquina de hielo, marca «Scotsman». Tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en calle Sevilla, 22-24, de esta ciudad, dedicado a pub Bora-Bora. Tasados en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Blanco Aguilar.—El Secretario.—15.841-C.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1989, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Santiago Agustí Llovero, respecto de la siguiente finca:

Edificio compuesto de planta baja y un piso, señalado con el número 49, en la calle de las Eras, de esta ciudad, de superficie 106 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 2.134, libro 232, folio 97, finca 10.745.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero próximo y hora de las diez treinta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.156.870 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 22 de febrero, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día

21 de marzo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 10 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.062-3.

L A C O R U Ñ A

Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 948/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Montero Duro, nacido en Oleiros (La Coruña), el 16 de mayo de 1906, hijo de José Antonio y de Joaquina; y de don Joaquín Montero Duro, nacido en Oleiros (La Coruña), el día 7 de mayo de 1902, hijo de José Antonio y de Joaquina, los cuales se ausentaron para América hace más de cincuenta años, dirigiéndose el primero a la República Argentina y el segundo a Norteamérica, sin que hayan vuelto a tener noticias de los mismos, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 2 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-15.833-C.
1.ª 5-12-1989

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1988, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía a instancia de José Marrero Rocha, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Sorem Kimas», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valor, el siguiente bien mueble, embargado en el procedimiento:

Buque denominado «Siac 3», pesquero congelador matriculado en Nouadhibou (RIM), motor diésel «Hashim» de 1.300 CVe, construido en 1970. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero próximo y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-15.903-C.

L O R C A

Edicto

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 80/88, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, con domicilio en Villaleal, 2, contra don Juan Navarro García, doña Catalina Adán Navarro y otros, vecinos de Aguilas y con domicilio en Miguel de Cervantes 3, tercero izquierda, en reclamación de la suma de 672.384 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1990 y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 23 de marzo y hora de la once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

1. Urbana: Finca número 45. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble sito en las calles de Lope de Vega, García Morato y Miguel de Cervantes, de la villa de Aguilas, señalado con la letra D, a la izquierda según desembarque de la escalera, con entrada por la calle Miguel de Cervantes, al que se accede por medio de escalera y ascensor; tiene una superficie construida de 104 metros 1 decímetro cuadrados y una útil de 84 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, solana, cocina, tendero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C, izquierda según desembarque de escalera, con entrada por la calle Miguel de Cervantes; izquierda, vivienda letra E, derecha según desembarque de escalera, con la calle Lope de Vega, y fondo, calle Lope de Vega. Inscrita al libro 258, tomo 1.809, finca número 29.364.

Valor sin cargas: 3.055.936 pesetas.

2. Urbana: Finca número 9. Local destinado a vivienda en la primera planta alta del edificio sin número de gobierno, enclavado en la avenida de Vicente Ruano, y en proyecto sin nombre de la villa de Aguilas. Está señalada con la letra C y tiene una superficie de 150 metros 13 decímetros cuadrados construidos y una útil de 125 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 228 del tomo 1.720, finca número 27.176, inscripción cuarta.

Valor sin cargas: 3.625.000 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de noviembre de 1989.-El Juez, Ezequiel García García.-El Secretario.-6.110-3.

M A D R I D

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.103/1987, a instancia del Procurador señor Dorrebocha Aramburu, en nombre y representación de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rico Dopico y doña Carmen Veiga Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a:

Primer lote, 551.400 pesetas.

Segundo lote, 7.496.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de febrero de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Cuota o participación indivisa equivalente a unas ochentaiochoavos partes del local garaje situado bajo rasante, calle de Navacerrada, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 2.393 metros cuadrados, incluida la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.341, folio 55, finca número 65.639, inscripción 72.

Segundo lote.—Piso octavo o ático izquierda, de la casa en Madrid, con fachadas a las calles de Francisco Navacerrada, Londres y Doctor Gómez Ulla, señalada con el número 26, por esta última calle. Tiene una superficie construida aproximada de 97 metros cuadrados, de los cuales 25 metros cuadrados corresponden a la terraza descubierta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.258, folio 114, finca número 65.823, inscripción octava.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.069-E.

★

Don José Daniel Sanz Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1988, promovido por «U.A.P. Ibérica Cía. de Seguros Generales», contra don Indalecio Ruiz Ortiz y doña María Antonia Pérez Paños, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 25 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda de la tercera planta alta, tipo A, de la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 5, procedente del edificio situado en Albacete, con fachada a la calle de Arquitecto Valdevira, número 4. Mide una superficie construida de 194 metros y 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle Arquitecto Valdevira; por la derecha, mirando desde dicha calle, con casa de la Delegación de Abastos; por la izquierda, con vivienda puerta 6, y por el fondo, con el vuelo de la planta baja.

Elementos comunes: Se le asigna una cuota con arreglo al valor total del edificio de 4.814 por 100.

Título: La finca descrita pertenece a la sociedad conyugal compuesta por don Indalecio Ruiz Ortiz y doña María Antonia Pérez Paños. Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.126, libro 149, sección segunda, folio 218, finca número 9.189, inscripción segunda.

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1989.—El Juez, José Daniel Sanz Herrero.—El Secretario.—6.104-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Román Romero y doña María Concepción Mateos Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda.—Señalada con la letra A del bloque número 5 de la urbanización «La Cerca», en término de Collado Villalba. Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie construida de 100 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero, que le es inherente, situado en la planta cubierta del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Al frente, según se entra en la vivienda, con descansillo de la

escalera y vivienda letra B; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; derecha y fondo, con vuelos de la parcela en que está enclavado el edificio, mediando fachada posterior, e izquierda, lateral.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la «Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 4 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—15.873-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.264/1979, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fernández Duro, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 18 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.370.420 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.777.815 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, don Juan José Fernández Duro y doña Constantina López González.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Rústica. Heredad compuesta de viña, campo, algarrobos y monte de leñas bajas y erial a pastos, con su casa de labranza en ella enclavada, que se compone de bajos, un piso y desván, con sus lagares, bodegas, corral y demás dependencias, y con una prensa de hierro y 14 pipas grandes para vino, situada en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, conocida por «Madia d'en Baró», en la partida del mismo nombre, inscrita en el tomo 140 del Archivo, folio 64 de Vilanova, folio 173, finca número 3.260, inscripción novena.

Finca número 2.—Rústica. Pieza de tierra con algarrobos situada en el término de Vilanova i la Geltrú y partida Fondo del Cusco. Inscrita al tomo 128 del Archivo, folio 59 de Vilanova, folio 250, finca número 4.377, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.849-C.

Don José Daniel Sanz Heredero. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra César Salvador Viejo y Emilia Sánchez Barrios, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1990, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de, digo, los que se indicaron para cada finca en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primera. Rústica número 76 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Cerecinos del Carrizal (Zamora). Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Teneñas. Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal (Zamora). Linda: Norte, desagüe del Camino Castronuevo; sur, Camino Majalico, y este, Esperanza Miguel Ratón (finca 75). Superficie: 4 hectáreas 87 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Inscripción y título: Inscrito con carácter ganancial a favor de la sociedad conyugal en el Registro de la Propiedad de Zamora, al folio 217, del tomo 2.654, inscripción primera por título de adjudicación en concentración parcelaria de Cerecino del Carrizal, aprobada en Madrid el 1 de febrero de 1978, número 275 de su protocolo. Tipo de la subasta: 2.500.000 pesetas.

Segunda. Rústica número 306 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Cerecinos del Carrizal (Zamora). Cereal secano, al sitio de Bayonal, Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal. Linda: Norte, Jesús Campano Ratón (finca 305), Isidro Sánchez Cuadrado (finca 302) e intermedias; sur, Eloina Fernández Hernández (finca 307); este, Camino de los Cuchillos, y oeste, María Luisa Gallego Alonso (finca 319) y Salvelina Alonso Pascual (finca 318). Superficie: 7 hectáreas 99 áreas 40 centiáreas. Inscripción y título: Inscrita con carácter ganancial, en 51.80 por 100, y con carácter privativo a favor de don César Salvador Viejo, en 48.12 por 100, al folio 191, del tomo 1.630 del Archivo, libro 28 de Cerecinos del Carrizal, de la finca número 2.875, inscripción primera, por el mismo título que la anterior finca. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tercera. Rústica número 39 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Cerecinos del Carrizal (Zamora). Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Huertos. Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal (Zamora). Linda: Norte, Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal (finca 35) y Antonio Asensio Campano (finca 38); sur, camino de Asperiegos y calle de Casco Urbano; este, la finca número 38 y calle de

Casco Urbano; oeste, Mauricio Manso Rodríguez (finca 40) y camino de Asperiegos. En esta finca existe un pozo con el que se riega una superficie no determinada de la misma. Superficie: 36 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Inscripción y título: Inscrita con carácter parafernial, a favor de doña Emilia Sánchez Barrios, al folio 180, del tomo 1.327 del Archivo, libro 27 de Cerecinos del Carrizal, de la finca número 2.614, inscripción primera, por el mismo título que las anteriores. Tipo de la subasta: 300.000 pesetas.

Cuarta. Rústica número 55 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Cerecinos del Carrizal, que es un terreno dedicado a cereal al sitio de Navastrales. Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal. Linda: Norte, Camino Magadalice; sur, Rosa Ferrero Lorenzo (finca 57); este, José Luis Vidal Gago (finca 54), y oeste, Melquiades Asensio Enriquez (finca 54). Superficie: 3 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscripción y título: Inscrito con carácter parafernial a favor de doña Emilia Sánchez Barrios en el folio 196, del tomo 1.327 del Archivo, libro 27 de Cerecinos del Carrizal, finca 2.630, inscripción primera, por el título ya reseñado en la primera de las fincas. Tipo de la subasta: 1.700.000 pesetas.

Y para que así conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—6.049-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 245/1988, a instancia de la Procuradora señora Otero García, en nombre y representación de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Matías García Calvo y doña Carmen Blanco Filgueira, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.276.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de febrero de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, de 168 metros cuadrados, 72 edificadas en casa de planta baja y dos pisos y una huerta unida por su espalda de 96 metros cuadrados, que linda: Frente, con avenida de la República Argentina, por donde tiene su entrada, en ocho metros que forman el frente de la casa; derecha, entrando, en una distancia de 21 metros, nueve edificadas y 12 de huerta, con los herederos de don Francisco Rodríguez; izquierda, entrando, en una distancia de 9 metros, con pared medianera de la casa de don Vicente Martínez, y en una extensión de 12 metros, con la huerta de la misma casa, y espalda, en una extensión de 8 metros, con doña Eladía Pereira Miranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 472 del Archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Noya, folio 14, finca número 8.348.

Madrid a 10 de octubre de 1989.—El Juez.—15.805-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 243/1988, a instancia de la Procuradora señora Martín Rico, en nombre y representación de don Fernando González Aparicio, contra don Antonio Estrella Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de enero de 1990, 16 de febrero de 1990 y 20 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, supliendo por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Parcela 1.308, urbanización Cerro Alarcón, de Valdemorillo; de superficie 723 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 1.309 y embalse de Lozoya; al sur, zona verde; este, zona verde, y oeste, con parcela 1.325. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.316, libro 41, finca registral número 2.549.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.044-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 218/1980, a instancia de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», contra don Víctor Agramontero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer inmueble: 8.216.600. Segundo inmueble: 496.074. Tercer inmueble: 111.600. Cuarto inmueble: 283.500. Quinto inmueble: 270.402 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, plaza Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1990 próximo y hora de las once cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de febrero de 1990 próximo y hora de las once cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1990 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y el 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a Parcela de terreno, letra C del plano de parcelación, al sitio de la Estambreira, en término de Villalbilla (Madrid), con una superficie de 4.361 metros cuadrados de terreno. Linda: Al norte, finca de Gregorio Chicharro Alarcos y camino de servidumbre, letra C; al este, finca de José Ríos Sosa y Angel Roncero Moya; sur, otras de Gregorio Chicharro y Víctor Agramontero y carretera de Mondéjar; al oeste, finca que se adjudica a don Gabriel Manzanque.

2.^a Mitad indivisa de parcela de terreno, letra D del plano de división, al sitio de la Estambreira, en término de Villalbilla (Madrid). Superficie de 1.653,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don Víctor Agramontero; al este, otra de Víctor Agramontero y Gregorio Chicharro; al sur, carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar, y al oeste, la parcela letra G, que se adjudica a don Gabriel Manzanque.

3.^a Mitad indivisa de franja de terreno destinada a camino de 4 metros de ancho, señalada en el plano de división con la letra F, al sitio de la Estambreira, término de Villalbilla (Madrid). Con una superficie de 372 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de Pablo Escobar; al este, la de José Ríos Sosa y Angel Roncero Moya; sur, la de Víctor Agramontero, y al oeste, otra de Gregorio Chicharro Alarcos.

4.^a Tres cuartas partes indivisas de parcela de terreno, letra E del plano de división, al sitio de la Estambreira, término de Villalbilla (Madrid). Con una extensión superficial de 630 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca de Víctor Agramontero; sur, carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar, y oeste, finca de don Víctor Agramontero y Gregorio Chicharro Alarcos.

5.^a Sexta parte del terreno de la finca matriz, dedicado a viales o camino, con una extensión superficial de 16.224,12 metros cuadrados. Forma una figura irregular, compuesta de tres franjas unidas de terreno: Una, al norte de la finca matriz, actuales parcelas: B, de Gregorio Chicharro Alarcos, y A, de José Ríos Sosa y Angel Roncero Moya, que discurre en sentido oeste-este, con una anchura de seis metros, desde la finca G de Abad, donde sigue con la misma anchura, en ángulo recto, en otra franja de dirección sur, que separa las parcelas A de los señores Ríos y Roncero, y la letra H, del señor Sierra Abad, hasta la carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar, de donde arranca la última franja, que ocupa la parte sur, de la finca matriz, actuales parcelas A de los expresados propietarios, E y D, de los señores Chicharro y Agramontero, y la G, del señor Manzanque, siendo la anchura media del camino de esta franja de unos ocho metros aproximadamente. Linda, por tanto, al norte, propiedad de Pablo Escobar y parcelas A, E, D y G; sur, parcelas A y B y carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar; este, parcela H del señor Sierra, y oeste, parcela A y carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.840-C.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, contra don Manuel Mayoral Serrano y doña María Teresa Gallego González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.592.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que sí lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda.—Primero, letra C, en planta 1.^a del bloque número 1, en la avenida de Europa, 19 en término municipal de Fuenlabrada. Linda: Al frente, entrando, con rellano de escalera y vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, con calle de su situación; fondo, entrando, con patio y bloque número 2, e izquierda, entrando, con patio, hueco del ascensor y vivienda letra B de su misma planta. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 82 metros 6 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.007, libro 706, folio 33, finca registral número 64.759, inscripción 1.^a antes y actualmente tomo 1.067, libro 15, folio 139, finca número 2.317.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—15.874-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 817-A-1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Iglesias Pérez, en representación de don Miguel A. Martín Arroyo, contra don Pedro Enrique Trujillo Pena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

Piso tercero, letra D, de la casa número 19 de la calle Andrés Mellado, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.750, folio 241, 79.280.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.990.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.071-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 310/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», contra «Productos Páido» e «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de enero a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la finca registral 5.867 por 13.000.000 de pesetas y la finca 6.503 por 47.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de febrero, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de marzo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^o Porción de terreno, campo, secano, rústica, sita en el término de Bellvis, partida Eras, de 25 áreas 45 centiáreas. Lindante: Al norte, con resto de finca de que se segregó, constituido dicho resto por almacén y corral y cuyo lindante llega a la pared del mismo y en parte con cubierta de Sebastián Monje Baigés, también hasta la pared de su finca, antes calle Domingo Cardenal; al oeste, con travesía a calle Domingo Cardenal; al este, con Ramón Mitjans, hasta la pared de su finca, y al sur, con Sebastián Mitjans y resto de finca de que se segregó, mediante camino. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones e instalaciones:

A) Nave industrial en forma de «L» que comprende los siguientes departamentos, comunicados uno con otro por pasos interiores:

1. Almacén general de productos, que ocupa una superficie de 601 metros 75 decímetros cuadrados.
2. Almacén de encajado y fábrica de botes, con una superficie de 237 metros 81 decímetros cuadrados.
3. Fábrica de botellas, con una superficie de 257 metros 25 decímetros cuadrados.
4. Cuarto de transformador, con una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados.
5. Taller, con una superficie de 12 metros 54 decímetros cuadrados.
6. Lavabo, con una superficie de 7 metros 26 decímetros cuadrados.

Los cimientos y estructura de esta nave son de hormigón, las paredes de adobe de hormigón y el tejado de uralita.

B) Nave industrial también en forma de «L», adosada y comunicada interiormente a la antes descrita, que comprende las siguientes dependencias:

1. Sala de compresores de aire frío que ocupa una superficie de 109 metros 11 decímetros cuadrados.
2. Sala de compresores de agua helada, con una superficie de 78 metros cuadrados.
3. Almacén de carga, con una superficie de 326 metros 70 decímetros cuadrados.

Los cimientos de esta nave son de hormigón, su estructura de hierro, las paredes de ladrillos y el tejado de uralita.

C) Patio general para maniobra de los vehículos que acceden desde la travesía a la calle Domingo Cardenal por puerta metálica de dos hojas laterales, que ocupa una superficie de 552 metros cuadrados, rodeada en su parte exterior por valla metálica y comprendiendo las siguientes instalaciones:

1. Tanque subterráneo de propano, de cabida 4.980 litros.
2. Báscula de 50.000 kilogramos, con caseta auxiliar de unos 20 metros cuadrados de superficie.

Los linderos del conjunto son los mismos que los de la finca sobre la que se ha construido, salvo el norte en que linda con parte sobrante de la misma finca no edificada y destinada a paso.

Título.—Pertenece a «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», en cuanto al solar por aportación que

a la misma hizo don Ramón Fabregat y Sarró, en la propia escritura de constitución de la Sociedad. Y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas y declarada la obra nueva, mediante escritura otorgada en Balaguer, el 30 de junio de 1982, ante el Notario don Joaquín Viola Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.255, libro 108 de Bellvis, folio 131, finca número 5.867, inscripciones 5.^a y 6.^a

Cargas.—Según certificación del Registro de la Propiedad de Balaguer de fecha 2 de diciembre de 1982, la finca descrita se halla libre de toda clase de cargas y gravámenes.

2.^o Explotación industrial láctea en término municipal de Bellvis, destinada a la recepción de leche y a la transformación y tratamiento de la misma y de todos sus productos y derivados, e integrada por las siguientes parcelas:

A) Urbana. Porción de terreno, sita en término de Bellvis, partida «Diumente» de una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados; que linda: Norte, acequia del Regueret; sur, resto de finca; este, Antonio y Juan Sole, y oeste, carretera. Sobre esta parcela se hallan las siguientes obras:

- a) Una captación de aguas procedentes del desagüe Regueret y un decantador de aguas, que hacen en total una superficie de 121 metros cuadrados.
- b) Una nave destinada a instalación para la cloración, dosificación de aditivos, elevación, instalación de moto-bombas elevadoras y almacén, que ocupan en conjunto una extensión superficial de 20 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, una de sótano y otra a nivel del terreno, comunicadas interiormente.

B) Urbana. Porción de terreno, sita en el término de Bellvis, partida «Eras», de una extensión superficial, según el título, 3.359 metros cuadrados, e inscrita de 2.296 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, norte, calle Domingo Cardenal; espalda, sur «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima»; derecha u oeste, herederos de Rosa Serra, e izquierda, este, carretera de Bell Lloch. Sobre esta parcela se halla construido un edificio compuesto de planta baja que ocupa una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados, destinados a una nave industrial y almacenes, y una planta elevada con algunos áticos, que hacen una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados y se destina a instalaciones industriales, oficinas y dependencias de servicios, tales como laboratorios, vestuarios, servicios de higiene, etc.

C) Urbana. Solar sito en la villa de Bellvis, calle Domingo Cardenal, número 5, de extensión 133 metros 63 decímetros cuadrados, linda: Frente, sur, calle Domingo Cardenal; derecha, entrando, este, Jaime Miranda; izquierda, oeste, vía pública, y espalda, norte, camino de Lérida. Sobre esta parcela se halla edificada una nave de forma trapezoidal, que ocupa toda su superficie y destinada a recepción y almacenamiento de leche.

Título.—Pertenece a «Productos Páido, Sociedad Anónima», por agrupación que hizo de otras fincas de su propiedad, mediante escritura autorizada en Balaguer el día 12 de abril de 1983, ante su Notario don Joaquín Viola Tarragona, número 423 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.343, libro 110 de Bellvis, folio 1, finca número 6.503, inscripción primera. La porción de terreno letra B) de la finca agrupada se practica sólo con la cabida de 2.296,50 metros cuadrados, suspendiéndose la inscripción en cuanto al exceso de cabida no inscrito de 1.062,50 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.

Añición

Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario seguidos con el número 310/1986, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»; contra «Productos Páido, Sociedad Anónima», y contra «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado adicionar el presente edicto en el sentido de hacer constar que dicho edicto servirá de notificación de las subas-

tas a las Entidades demandadas «Productos Páido, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», en el supuesto de que resulten negativas las notificaciones que se realicen a dichas Entidades en las fincas hipotecadas.

Igualmente se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que la última subasta señalada para el día 19 de marzo de 1990 se acuerda trasladar dicho señalamiento al siguiente día hábil por ser el día 19 de marzo fiesta nacional.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1989.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—6.061-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Domínguez y doña Soledad González Izquierdo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Una hacienda denominada «Las Zurraderas», sita en la diputación del Campo, término municipal de la villa de Aguilas, compuesta de tierra de secano de labor y monte, con almendros, higueras y otros árboles, que se riega en parte con una boquera de aguas turbias de la rambla de Pachecos, una casa cortijo, sin número, que se conoce por la del Collado o Principal, hoy en ruinas, cinco dozavas partes de los pozos que se hallan en el barranco de los Pescadores, cinco dozavas partes de la era de trillar mies y del horno de cocer pan, existe en terreno de Juan Jiménez Coronado y además una treintava parte de dichos dos pozos del barranco de los Pescadores, de la era de trillar mies, horno de cocer pan y del aljibe antes citados; tiene de cabida 74 hectáreas 55 áreas 54 centiáreas 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 133 fanegas 8 celemines y medio del marco de 8.000

varas cuadradas: que linda: Al norte, tierras de María y Juan Jiménez Hernández; sur, don Francisco Moreno Martínez y Ramón Díaz Mula; este, don Francisco Moreno Martínez y Miguel Giménez Hernández, y oeste, don Francisco Moreno Martínez y rambla de los Pachecos, existiendo en la parte de ésta que corresponde a la finca que se describe, varias higueras, propiedad de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 217 vuelto del tomo 1.497, finca 18.046, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a los demandados si se encontraran en ignorado paradero y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.119-3.

★

En virtud de providencia de esa fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 1.422/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Francisco Marín García y don Manuel Fernández Gutiérrez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

Vivienda dúplex, tipo B), con cochera en bajo, señalada con el número 11, en calle de nueva creación, sita en La Mojonera, término de Félix, ocupando un solar de 107 metros cuadrados, y una superficie construida de 123 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados, una útil de 87 metros 27 decímetros cuadrados, y al garaje una superficie construida de 18 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de nueva creación; sur, viviendas descritas a los números 4 y 9; este, vivienda señalada con el número 5, y oeste, vivienda tipo C), señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.399, libro 89, folio 29, finca número 7.603, inscripción 1.ª

La subasta, primera, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.272.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 12 de febrero de 1990, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar de la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la

adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.034-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.210/1984, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José López Pacios y doña Victoriana Dolores Navio Niño, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1990, a las once cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que más adelante se describirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1990, a las diez cincuenta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1990, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Valdepeñas (Ciudad Real):

1. Tierra de monte de secano, llamada Montecillo o Cerro de las Cabras, al sitio Umbría de la Dehesa o Casa de los Machos, en el camino de la Calzada, a la izquierda; con superficie de 30 hectáreas 28 áreas 13 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, finca número 55.144. Sale a subasta por el tipo de 4.100.000 pesetas.

2. Tierra de secano, al sitio Cerro de la Media Legua y carretera de Santa Cruz o de la Media Legua, llamado también Peña del Cuervo; de haber 4 hectáreas 96 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el mencionado Registro, finca 55.671. Sale a subasta por el tipo de 770.000 pesetas.

En término de Viso del Marqués (Ciudad Real):

3. Solar en el que existe edificada una casa a tea vana, calle de Santiago, sin número; de 1.022 metros cuadrados, de los cuales 210 metros cuadrados corresponden a la nave edificada y el resto a descubiertos. Inscrita en el referido Registro, finca número 10.274. Sale a subasta por el tipo de 2.080.000 pesetas.
4. Tierra dedicada a regadío, noria y hortalizas, sitio Vegas de Guzmán; de 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el mencionado Registro, finca 6.120. Sale a subasta por el tipo de 520.000 pesetas.
5. Era de emparvar mieses, al sitio Eras de Santiago; de 1.120 metros cuadrados. Inscrita en el mencionado Registro, finca 10.586. Sale a subasta por el tipo de 490.000 pesetas.
6. Tierra a cereales, al sitio Rubiales; de haber 18 áreas. Inscrita en el referido Registro, finca 10.766. Sale a subasta por el tipo de 20.000 pesetas.
7. Tierra con noria para su riego eventual por agua elevada, al sitio de los Rubiales; de haber 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el referido Registro, finca número 4.338. Sale a subasta por el tipo de 230.000 pesetas.
8. Tierra secano, al sitio Rubiales; de 60 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el referido Registro, finca número 8.976. Sale a subasta por el tipo de 70.000 pesetas.
9. Tierra secano, al sitio Rubiales; de 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mencionado Registro, finca número 5.867. Sale a subasta por el tipo de 2.650.000 pesetas.
10. Tierra secano, al sitio Rubiales; de 48 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el referido Registro, finca número 5.895. Sale a subasta por el tipo de 2.250.000 pesetas.
11. Tierra secano, al sitio Rubiales; de 60 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad, finca número 8.292. Sale a subasta por el tipo de 1.850.000 pesetas.
12. Era de emparvar mieses, al sitio de Santiago; de 1.258 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro, finca número 4.951. Sale a subasta por el tipo de 540.000 pesetas.
13. Era de emparvar mieses, al sitio de Santiago; de 630 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro, finca número 4.363. Sale a subasta por el tipo de 270.000 pesetas.
14. Era de emparvar mieses, al sitio Eras de Santiago; de haber 1.300 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro, finca número 10.838. Sale a subasta por el tipo de 560.000 pesetas.
15. Era de emparvar mieses, al sitio Eras de Santiago; de 413 metros cuadrados, y según reciente medición, 1.235 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro, finca número 9.488, no habiéndose inscrito el exceso de cabida antes relacionado. Sale a subasta por el tipo de 530.000 pesetas.
16. Tierra secano, al sitio Rubiales; de 36 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el referido Registro, finca número 10.603. Sale a subasta por el tipo de 40.000 pesetas.

En término de Almuradiel (Ciudad Real):

17. Tierra secano, al sitio Palancar, conocida por La Cerca, dedicada a cereales; de haber 8 hectáreas 95 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el mencionado Registro, finca número 2.428. Sale a subasta por el tipo de 960.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—6.036-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 970/1987, a instancia de la Procuradora señora Montero Correal, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan San Salvador Lacomba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el

precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 17 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.324.092 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1990, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, del tipo Solana, levantado con estructura de ladrillo macizo y cubierto de teja modelo Gredos, con una superficie de 108 metros 40 decímetros cuadrados, y 22 metros cuadrados más correspondientes a terraza o porche. Está ubicado en la parcela número 10 del plano de parcelación de la primera fase del proyecto de urbanización Buenos Aires de Gredos, encuadrada en la manzana 14, de la finca en término de Barco de Avila, a los sitios de Prado Abad o Tuto Arroyo de los Cantos y Caminos de la Carretera, Los Abades, El Barco, con superficie de 600 metros cuadrados. Tiene una sola planta y pequeña buhardilla o estudio en un plano superior, al que se accede por una escalera interior. Tiene su entrada principal y única, orientada al este, con la parcela número 11; al norte, transversal 11; sur, zona verde 6, y al oeste, parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Avila) al tomo 1.620, libro 39 del Ayuntamiento de Barco de Avila, folio 101, finca registral número 2.546, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—6.051-3.

★

Don Enrique Marín López Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1989, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», contra don Faustino Martín Ruiz y doña Margarita Ramírez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1990, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1990, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Encontrándose en igual situación la hipoteca que se ejecuta en cuanto a las obligaciones a que se refiere que no son objeto de la misma.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la población de Yeles y su calle Real, número 2, compuesta de despacho de pan, obrador, cuarto de estar, dos dormitorios, cuarto trastero, pasillo, cuarto de aseo, cocina y porche a la espalda, ocupando una extensión superficial de 131 metros 79 decímetros cuadrados. A la espalda de la casa antes descrita, y separada de la misma y en el lindero de la parte izquierda del solar lindante a Faustino Martín Ramírez, existe una nave de una extensión superficial de 56 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene puerta principal y otra accesorio. Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso y está cubierto todo de urallita. Una nave industrial dedicada a la elaboración de pan y magdalenas, de una sola planta, con una superficie construida de 131 metros 81 decímetros cuadrados, a continuación de las edificaciones ya existentes. Linda: A los cuatro vientos con la finca sobre la que se halla construida.

La superficie total del solar es de 586 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Baldomero Martín; izquierda, Faustino Martín Ramírez, y espalda, Juan Ruoz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.114, folio 161, finca número 2.321, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.050-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soler Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Rafael Soler Vilar:

1. Terrenos «Estape y Garriga», en el término de Santa Leocadia de Algama, de superficie aproximada 12 vesanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.637, libro 9, folio 158 vuelto, finca número 325.

2. Terrenos llamados «La Lantía», en el mismo término que la finca anterior, de una superficie de 14 vesanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.504, libro 8, folio 84, finca número 214.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.509.450 pesetas, para la finca registral número 325, y de 9.186.900 pesetas, para la finca registral número 214, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.850-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.346/1987, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Salido Mínguez y don Carlos Claire, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 15 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso segundo exterior derecha de la casa número 32 de la calle Alcántara, de Madrid. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina y baño. Linda: Al frente, pasillo por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con casa número 34 de la calle Alcántara y patio; izquierda, el piso exterior izquierda de la misma planta, y por el fondo, calle de Alcántara. Cuota: 4 enteros 15 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 838 moderno, folio 25, finca número 24.848, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial.—6.054-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.063/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Luis Rojas Calderón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1990 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de 1990 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1990 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1, calle Alberdi, número 52 bis. Vivienda en planta baja, letra B, exterior, con luces y vistas al paseo de la Dirección, a través de cuyo portal tiene acceso, del edificio en Madrid, calle de Alberdi, 52, con vuelta y chafalán al paseo de la Dirección, sin número. Es la vivienda del centro de las tres que existen en esta planta y portal. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 107,990 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo del portal y las viviendas A y C en esta planta y portal; derecha, entrando, dicha vivienda C, y patio interior; izquierda, la citada vivienda A y el paseo de la Dirección, y fondo, finca de Angel Palomeque. Cuota: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, tomo 1.257, libro 610, sección primera, de Chamartín, folio 134, finca número 47.608, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.814-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1989, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Parasol Interna-

cional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para las fincas registrales números 32.313, 32.347 y 32.381: 12.093.000 pesetas. Para las registrales números 32.317, 32.323, 32.325, 32.327, 32.329, 32.335, 32.337, 32.339, 32.345, 32.349, 32.351, 32.355, 32.361, 32.371, 32.385, 32.387, 32.391, 32.393, 32.397, 32.403, 32.405, 32.407, 32.417, 32.419, 32.423, 32.429 y 32.439: 7.050.750 pesetas. Para las registrales números 32.331, 32.363, 32.399 y 32.431: 13.677.000 pesetas. Para las registrales números 32.333, 32.353, 32.389, 32.401 y 32.421: 2.409.750 pesetas. Para las registrales números 32.341, 32.357, 32.359, 32.367, 32.383, 32.409, 32.411, 32.425, 32.427 y 32.435: 4.641.000 pesetas. Para las registrales números 32.365, 32.369, 32.433 y 32.437: 7.675.000 pesetas. Para las registrales números 32.373 y 32.441: 6.141.400 pesetas. Para la registral número 32.395: 8.050.750 pesetas. Para la registral 32.415: 12.093.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el complejo residencial «Balcón de Estepona», urbanización «Seghers», del término municipal de Estepona (Málaga):

Bloque I:

- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 175, finca 32.313.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 185, finca 32.323.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 187, finca 32.325.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 189, finca 32.327.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 191, finca 32.329.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 193, finca 32.331.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 195, finca 32.333.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 197, finca 32.335.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 199, finca 32.337.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 201, finca 32.339.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 203, finca 32.341.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 207, finca 32.345.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 209, finca 32.347.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 211, finca 32.349.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 213, finca 32.351.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 215, finca 32.353.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 217, finca 32.355.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 219, finca 32.357.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 221, finca 32.359.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 223, finca 32.361.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 225, finca 32.363.
- Registro de Estepona, tomo 630, libro 444, folio 1, finca 32.365.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 3, finca 32.367.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 5, finca 32.369.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 7, finca 32.371.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 9, finca 32.373.

Bloque II:

- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 17, finca 32.381.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 19, finca 32.383.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 21, finca 32.385.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 23, finca 32.387.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 25, finca 32.389.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 27, finca 32.391.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 29, finca 32.393.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 33, finca 32.397.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 35, finca 32.399.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 37, finca 32.401.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 39, finca 32.403.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 41, finca 32.405.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 43, finca 32.407.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 45, finca 32.409.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 47, finca 32.411.

- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 51, finca 32.415.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 53, finca 32.417.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 55, fincas 32.419 y 32.421.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 59, finca 32.423.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 61, finca 32.425.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 63, finca 32.427.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 65, finca 32.429.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 67, finca 32.431.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 69, finca 32.433.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 71, finca 32.435.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 73, finca 32.437.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 75, finca 32.439.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 77, finca 32.441.
- Registro de Estepona, tomo 631, libro 444, folio 31, finca 32.395.

Para cualquier consulta, los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.090-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/84 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Ana María Anaya Rubio, contra María Flora Villa López y Francisco Izquierdo Redreuello, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso o vivienda izquierda de la casa 4 de la calle Zapoteca, sita en la torre 66 de la urbanización «Colombia», barrio de San Lorenzo, de Madrid, antes Hortaleza. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta de la finca 6 de la calle Zapoteca; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con vivienda derecha de la misma y planta y portal, con hueco de ascensor, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 630, libro 203, folio 109, finca número 16.189.

Ocupa una extensión superficial, construida, de 88 metros 11 decímetros cuadrados (88.11 metros cuadrados). Cuota: 1,20 por 100.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.838.814 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Podrán tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la

licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 28 de febrero de 1990 próximo, a las once horas, y de resulta desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.107-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 971/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra doña Manuela López González y otro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A. En Callosa de Segura, local comercial de la casa sita en la avenida de Luis Nozal López, número 22; mide 24 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, portal de entrada, zaguán, vestíbulo, servicio de contadores y el local comercial número 1, y espalda, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 2,70 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 202 del tomo 1.281, libro 181 de Callosa de Segura, finca número 14.271, inscripción segunda. Tipo por el que sale a subasta: 2.554.500 pesetas.

Finca B. Tercera planta. Vivienda letra A en Callosa de Segura, avenida de Luis Nozal López, número 22, antes, 34, y situada a la derecha según se llega al rellano. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes piezas: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño galería y solana. Le corresponden 9,50 por 100 en los elementos comunes del edificio. Obra inscrita en el citado Registro de la Propiedad al folio 79 del tomo 984, libro 139 de Callosa de Segura, finca número 10.892, inscripción tercera. Tipo por el que sale a subasta: 6.681.000 pesetas.

Finca C. Una tahulla, o sea 11 áreas 85 centiáreas de tierra huerta en blanco, en el término de la ciudad de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimancoix, lindando: Al norte, con la carretera de Callosa a Catral; sur, camino viejo de Callosa a Catral; este, con la finca de don Roque Macía Martínez, y al oeste, propiedad de Manuel Martínez Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 180 del tomo 1.122, libro 161 de Callosa de Segura, finca número 12.668, inscripción segunda. Tipo por el que sale a subasta: 9.825.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.117-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.047/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Polinmueble, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1990 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de marzo de 1990 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1990 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Al sitio de Serracines Fresno de Torote (Madrid). Parcela de terreno al sitio conocido por Serracines. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 61 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 6 del tomo 3.102, finca registral 66 N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.815-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Carlos Padín García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Carlos Padín García:

Parcela de terreno urbanizado número 178-B en el plano de parcelación de la fase F o segunda, sector sur-este, de la urbanización «Molino de la Hoz», en el término municipal de Las Rozas, sobre la cual se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada, que se compone de dos plantas y semisótano, con garaje en semisótano y diversas dependencias y servicios en las otras plantas; superficie de la planta semisótano de 70 metros 54 decímetros cuadrados, y cada una de las otras dos plantas ocupan una superficie de 91 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.009, libro 171, folio 93, finca 10.438.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 23 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.206.022 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.099-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 705/1989, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Lucio Lillo-Nogués y doña Clara Caballero Hidalgo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado notificar a «Inmobiliaria Río Claro, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, Ríos Rosas, 44, por medio de edictos, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Las Heras, 11, 2, número 4, en Fuenlabrada (Madrid), con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor. Se hace constar que en el presente procedimiento se reclaman las siguientes cantidades por los conceptos que seguidamente se dirán: Principal, 177.683 pesetas; intereses, 45.023 pesetas; comisión, 1.571 pesetas; costas, 203.000 pesetas.

Para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a «Inmobiliaria Río Claro, Sociedad Anónima», titular de condición resolutoria que grava la finca hipotecada, se expide el presente, que será entregado, al Procurador actor para que cuide de su publicación en el «Diario Oficial» antes referido, en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.812-C.

★

Don Enrique Marín López Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1989, contra «Actividad y Gestión Inmobiliaria S. L. F. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.908.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de

abril de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero del inmueble sito en Madrid, calle de Velázquez, número 69, antes 67. Este piso ocupa la totalidad de la tercera planta sita del inmueble señalado con el número 4 del mismo, de una superficie de 332 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada de la calle Velázquez, con dicha calle; izquierda, casa número 27 de la calle José Ortega y Gasset y patio de ventilación y patio común; derecha, casa número 79 de la calle de Velázquez, y fondo, patio común. En el centro de este piso se encuentran los huecos de escalera y ascensores. Consta de vestíbulo de entrada, «hall», diez habitaciones, tres cuartos de baño, un aseo, dos dormitorios de servicio, cuarto de baño, cocina, oficio y demás servicios. Tiene una terraza. Como anejo le pertenece el cuarto trastero número 5. Participa el piso anteriormente descrito sobre el valor total del inmueble. En elementos comunes y gastos de igual naturaleza, 9,30 por 100. En calefacción y agua caliente central, 15,78 por 100. En gastos de ascensor, luz de escalera y portal, 12,1 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 1.123, folio 123, finca número 36.771, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.118-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 515/1987, a instancia de «Volvo BM Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Cabezon Tricio y en ejecución de sentencia dictada en ellos

se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1990 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 55, señalando el número de expediente, una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Una pala cargadora marca «Volvo BM», modelo 4200 (R), número motor 680.378, número chasis 1.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario.—6.100-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el ejecutivo-letas de cambio, seguido en este Juzgado con el número 1.135/1986 a instancia del Procurador señor Martín Rico, en nombre y representación de «Torras Hostench, Sociedad Anónima», contra Rafael González Guillén y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 7.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 110, m, letra B, de la planta octava del bloque E, manzana 5, actualmente el número 5 de la calle Virgen de las Viñas, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, folio 109, tomo 1.025, libro 33, finca número 5.050.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—6.106-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Los que se señalan en la descripción de cada finca.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de las anteriores, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1990, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en

beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018034889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Diez viviendas sitas en Rivas Vaciamadrid (Madrid), parcela 5 del Plan parcial Santa María, sito en el kilómetro 15,200 de la carretera N-III, y que son las siguientes en cuanto a su descripción y superficie:

Piso 1.º, puerta 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor salón, escalera en planta baja y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Es de tipo B-1, saliendo a subasta en 4.611.500 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Alcalá de Henares, al tomo 980, libro 43, folio 112, finca 3.092.

Piso 1.º, puerta 3 del edificio. Con la misma superficie y distribución del anterior. Es de tipo B-1. Inscrita en el mismo Registro de la anterior, al mismo tomo y libro, folio 115, finca 3.093. Saliendo a subasta en el mismo tipo de la anterior finca.

Piso 1.º, puerta 1 del edificio. Misma superficie y distribución de los anteriores. Es de tipo A, saliendo a subasta en el mismo precio de las anteriores. Inscrita en el Registro señalado, mismo tomo y libro, folio 145, finca 3.103.

Piso 1.º, puerta 4 del edificio. Misma superficie y distribución de los anteriores. Es de tipo A y sale a subasta en la misma cuantía de las anteriores. Inscrita en el Registro mencionado, mismo tomo y libro, folio 151, finca 3.105.

Piso 1.º, puerta 1 del edificio. Misma superficie y distribución de los anteriores. Es de tipo B-2 y sale a subasta en la misma cuantía de las anteriores. Inscrita en el Registro señalado, al tomo 981, libro 44, folio 1, finca 3.114.

Piso 1.º, puerta 3 del edificio. Misma superficie y distribución de las anteriores. Es de tipo B-2, saliendo en subasta en la misma cuantía de las anteriores. Inscrita en el Registro mencionado, al mismo tomo y libro de la anterior, folio 4, finca 3.115.

Piso 1.º, puerta 6 del edificio. Tiene una superficie y distribución igual a los anteriores. Es de tipo B-2, saliendo a subasta en el tipo tantas veces señalado. Inscrita en el Registro ya señalado, al tomo 981, libro 44, folio 10, finca 3.117.

Piso 1.º, puerta 4 del edificio. Tiene una superficie igual a las anteriores. Es de tipo B-3, saliendo a subasta en el mismo tipo de las anteriores. Inscrita en el Registro mencionado al tomo y libro de los anteriores, folio 37, finca 3.126.

Piso bajo, puerta 3 del edificio. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón, escalera en planta baja y de cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Es de tipo A, saliendo a subasta en 4.715.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alcalá de Henares, al tomo 980, libro 43, folio 130, finca 3.098.

Piso 1.º, puerta 7 del edificio. Tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón, escalera en planta baja y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera en planta alta. Inscrita en el Registro mencionado al mismo tomo y libro de la anterior, folio 157, finca 3.107. Es de tipo A y sale a subasta en 4.718.000 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.811-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026/88, promovidos por «Société Générale de Banque en Espagne», contra «Promociones Pecuarias. Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 18 de enero de 1990, 13 de febrero de 1990 y 6 de marzo de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 90.000.000 de pesetas para la finca número 1; 45.000.000 de pesetas para la finca número 2; 5.470.000 pesetas para la finca número 3; 13.400.000 pesetas para la finca número 4; 728.000 pesetas para la finca número 5; y 182.000 pesetas para la finca número 6, en que fueron tadados los bienes a efectos de la subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Una finca rústica denominada «Cerdeiras», parroquia de Santa Eulalia de Curtis, que tiene una superficie de 1.057 ferradas, o sea, 36 hectáreas 58 áreas 53 centiáreas, destinada a pastizal, labradío y en su mayoría monte bajo, dentro de la cual existen varias dependencias destinadas a cuadras y viviendas. Sus linderos actualmente se describen así: Norte, camino de la Estación de Tejeiro y fincas de don Emilio Martínez Silvestre, don Pedro Sánchez, hoy de don Emilio Ares, otras que colorea don Manuel Díaz y don José María Freire y otros; sur, camino público y finca de herederos de don Angel López, hoy el citado camino y fincas de don José Abad, monte que colorea don Emilio Tomé, prado de don José García, labradío que colorea doña Josefa Ansedé, y otra vez el camino; este, el arroyo llamado de Carregal, y al oeste, finca antes de don Ricardo Vázquez, hoy doña María Díaz y otros.

Sobre dicha finca existe un parque de ganado vacuno compuesto de las siguientes edificaciones:

Tres cobertizos para ganado, con una superficie construida de 1.250 metros cuadrados; nave de maquinaria, con una superficie construida de 130 metros cuadrados; una nave de sala de ordeño, con una superficie construida de 80 metros cuadrados; un silo de forraje, con 250 metros cuadrados de superficie construida; un almacén de piensos, con una superficie construida; una vivienda-oficina, con 115 metros cuadrados de superficie construida y un depósito de agua.

Sus características constructivas principales son: Cimentación de hormigón en masa, estructura de hormigón armado y metálica, cubierta de fibrocemento, cerramientos con bloque de hormigón y fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón, terrazo en vivienda y goma en nave de ordeño, falso techo, alicatado en nave de ordeño, carpintería metálica, pintura a la cal, instalación de alumbrado y fontanería, comedores exteriores, de fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento sobre estructura metálica, depósito de agua con bloque de hormigón y vigas de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.205, libro 33 de Curtis, folio 72, número 595-N, inscripción decimoprimera.

1. B) Rústica. Lugar acasurado do Campo, parroquia de Santa Eulalia de Curtis, que constituye una explotación agrícola integrada por los siguientes bienes:

1. Casa sin número de planta baja, con su frente al oeste, el corral en el que se halla un alpendre, así como la era y campo de poner pajas por la parte sur. Ocupa toda la superficie unas 10 áreas. Linda: Sur, de esta pertenencia; norte, camino que separa la finca de este compuesto; este, lo mismo; oeste, de este compuesto.

2. Labradío y monte bajo de por mitad que se llaman Tarreo de diante o horreo, de 1 hectárea 29 áreas y 7 centiáreas o 23 ferrados. Linda: Norte, camino de servicio y finca de este compuesto; sur, cierre de esta finca que separa de vía pública; este, la partida anterior y camino, y oeste, finca de esta pertenencia.

3. Por la parte norte de la partida primera, la finca a labradío nombrada Horta, de 29 áreas y 32 centiáreas o 5 ferrados y 11 cuartillos y medio. Linda: Norte, finca de este compuesto; sur, la partida primera y camino; este, corredoira de servidumbre de las fincas, cierre en medio, y oeste, finca de este mismo lugar.

4. Labradío y monte bajo de por mitad que nombran Cortiña, que todo mide 20 áreas 9 centiáreas o 3 ferrados 18 cuartillos y cuarto. Linda: Norte, finca de este lugar; sur, camino de servidumbre; este, la partida anterior, y oeste, finca de esta pertenencia.

5. Labradío y retamal de por mitad de Porto Vispo, de 50 áreas y 68 centiáreas o 9 ferrados y 11 cuartillos. Linda: Norte, corredoira vecinal; sur, Jesús Pérez y otros, vallado en medio y prado de María Vázquez Martínez; este, arroyo, y oeste, herederos del apoderado Raposo y corredoira vecinal.

6. Pasto brañal e inculco de 1 hectárea 63 áreas 15 centiáreas o 22 ferrados y 4 cuartillos y tercio el

inculto y 8 ferrados 6 cuartillos el pasto. Linda: En junio, norte, vallado; sur, María Vázquez Martínez; este, finca de este lugar, y oeste, arroyo de Prado do Castro.

7. Pasto do Prado Novo, de 32 áreas 72 centiáreas o 6 ferrados 2 cuartillos y tercio. Linda: Norte, María Vázquez Martínez; sur, arroyo dos Castros y finca de este compuesto; oeste, como por el norte y este, finca de este lugar.

8. Monte bajo da Camposa da Fonte, de 79 áreas 86 centiáreas o 14 ferrados 22 cuartillos. Linda: Norte, finca de esta pertenencia; oeste, idem; sur, lo mismo, y norte, también de esta pertenencia.

9. Monte bajo al sitio de Carballeira do Prado, de 6 áreas 68 centiáreas o un ferrado y 6 cuartillos. Linda: Norte, finca ya descrita; sur y este, finca de este compuesto, y oeste, lo mismo.

10. Monte bajo nombrado Abaixo do Camiño, de 75 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 14 ferrados 3 cuartillos y un quinto. Linda: Norte, sur, este y oeste, fincas de esta pertenencia.

11. Monte bajo al sitio llamado do Codesal do Río, de 76 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 14 ferrados 6 cuartillos y 2 tercios. Linda: Norte, camino y finca de esta pertenencia.

12. Labradío y monte bajo de por mitad nombrado Tarreo de Arriba, de 1 hectárea 86 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 34 ferrados 19 cuartillos y tercio. Linda: Norte, finca de esta pertenencia; sur, vía pública; este, José María Vázquez Espiñeira y finca de este lugar, y oeste, corredoira de servidumbre.

13. Monte bajo en 6 fracciones o piezas, que todas forman una sola finca, nombrada Chousa, de 3 hectáreas 69 áreas 84 centiáreas, equivalentes a 69 ferrados. Linda: Norte, José María Vázquez Espiñeira y vía pública; sur, finca de esta pertenencia; este, José María Vázquez Espiñeira y herederos de Ricardo Paredes Boo y otros, y oeste, de esta pertenencia.

14. Monte bajo y abierto al sitio de Chousas do Bouzón y dos Seoanés, de 3 hectáreas 26 áreas 38 centiáreas o 60 ferrados 21 cuartillos y dos tercios. Linda: Norte, de esta pertenencia; sur y este, vía pública y oeste, idem.

15. Monte abierto y bajo nombrado Monte de Monterella, de 14 áreas 98 centiáreas o 2 ferrados 19 cuartillos y tercio. Linda: Norte y este, vallados; oeste, vía pública, y sur, la anterior.

16. Monte bajo seccionado por un camino que llaman Chousa de Codesal de Arriba, de 35 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 6 ferrados y 13 cuartillos. Linda: Norte, José María Vázquez Espiñeira, y por los demás aires, con finca de esta pertenencia.

17. Monte bajo nombrado Chousa de Braña, de 1 hectárea 22 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 22 ferrados 21 cuartillos y quinto. Linda: Norte, finca de este lugar; sur, de los herederos de Manuel Seijas y camino público; este, con finca de la Graja Cerdeiro y otros, y oeste, vía pública.

18. Monte bajo Chousa de Clemente, seccionado por la carretera, de superficie ambas porciones, 16 áreas 8 centiáreas o 3 ferrados. Linda: Norte, herederos de Manuel Díaz; sur, vía pública; este, idem y herederos de Manuel Díaz y otro, y oeste, vía pública.

19. Monte bajo Chousa do Portos Ras, de 1 hectárea 85 áreas 5 centiáreas o 33 ferrados 8 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Manuel Díaz; sur, los de Agustín Leis y vía pública; este, braña de herederos de Manuel Díaz y Consuelo López Freire, y oeste, vía pública.

20. Monte bajo Chousa do Rego de Boy, de 73 áreas 4 centiáreas o 13 ferrados 15 cuartillos y cuarto. Linda: Norte, herederos de Antonio Abad Corral; sur, los de Agustín Leis; este, de Juan Martínez Espantoso, y oeste, con la vía pública.

21. Monte bajo do Mosqueiro, de 52 áreas 38 centiáreas o 9 ferrados 19 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Manuel Díaz; sur, los de Agustín Leis; este, idem, y oeste, de Emilio Martínez Sánchez.

22. Monte bajo al sitio de Petón, de 28 áreas 22 centiáreas o 5 ferrados y 6 cuartillos y medio. Linda: Norte, herederos de Antonio Abad Corral; sur, de Juan Martínez Espantoso; este, los de Santa de San Vicente, y oeste, Consuelo López Freire.

23. Monte bajo da Chousa do Salto do Camiño, de 26 áreas 80 centiáreas o 5 ferrados. Linda: Norte,

finca de esta pertenencia y herederos de Manuel Seijas, y demás puntos, caminos públicos.

Sobre la finca anteriormente descrita, la Sociedad «Promociones Pecuarias, Sociedad Anónima», ha construido a sus expensas, sin que nada adeude por mano de obra ni dirección, con las debidas licencias administrativas, las edificaciones e instalaciones cuya obra nueva declara a continuación:

Granja de ganado porcino denominada «El Campo», compuesta de:

Dos naves de gestación, de 1.270 metros cuadrados.
 Dos naves de partos, de 1.210 metros cuadrados.
 Una nave de destete, de 390 metros cuadrados.
 Tres naves de cebo, de 2.960 metros cuadrados.
 Oficina vestuario, de 55 metros cuadrados.
 Vivienda, de 66 metros cuadrados.
 Cobertizo para serrín, de 24 metros cuadrados.
 Depósito de agua, fosa de purines, pesaje-embarque de ganado y cerramiento exterior.

Sus características constructivas principales son:

Cimentación de hormigón en casa, estructura de hormigón armado, cubierta de fibrocemento con bloque de hormigón en naves y fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón y terrazo, fosos con rejilla de hormigón, falso techo, sanitarios en vestuarios, carpintería metálica y de madera, pintura a la cal, instalación de alumbrado y fontanería, depósito de agua en bloque y vigas de hormigón y cerramiento exterior con postes de hormigón y alambre de espinó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.205, libro 33 de Curtis, folio 80, número 3.582-N, inscripción segunda.

2. Lugar, acasurado o agrupación rústica denominada de Ansedé, sito en la aldea de A. Torre, que ocupa una superficie total de 489 ferrados y un cuartillo, equivalentes a 23 hectáreas 91 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, camino público y finca de Jesús Vázquez, Josefa Sánchez Sánchez y herederos de Inocencia Cabado; sur, vallados que le cierran demás fincas de los vecinos del lugar de Vilar de Maceira, María Sánchez Peteiro y otros; este, la carretera de Sobrado a Teixeira y finca de María Sánchez Peteiro, camino en medio, y oeste, camino público que del lugar de las Cruces conduce al de Vilar de Maceiro.

Sobre dicha finca existe un parque de ganado vacuno compuesto de vivienda, de 170 metros cuadrados, vaquería, de 950 metros cuadrados y cobertizo de ganado, de 250 metros cuadrados.

Sus características constructivas principales son:

Cimientos de hormigón armado, cubierta de fibrocemento y teja, cerramiento con bloque de hormigón, pavimento de hormigón y terrazo, carpintería metálica y de madera, pintura a la cal, instalación de alumbrado y fontanería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa (Sobrado) al tomo 328, libro 22, folio 162 vuelto, finca 1.018 duplicado, inscripción octava.

3. Monte bajo Corda de Ara, junto al río, de 21 hectáreas 86 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, monte de los vecinos de los lugares de Díaz y Ciudadela, acequia en medio; sur, herederos de Inocencia Cabado; este, más del señor Pardo Fandiño, Silvestre Suárez Barallobre y herederos de Inocencia Cabado, muro en medio, y oeste, el río Corda de Ara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 180, libro 11, folio 179 vuelto, finca número 1.020, inscripción sexta.

4. Monte bajo Pena do Camino da Illana, en la misma Corda de Ara, de 14 hectáreas 23 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Inocencia Cabado; sur, monte de los vecinos del Vilar de Maceira; este, idem y más de los vecinos del lugar de las Cruces, y oeste, José María García y José Fernández.

Sobre dicha finca existen tres naves de cebo para ganado porcino, de 2.405 metros cuadrados, con cerramiento exterior y caseta de almacén, cuyas características constructivas principales son:

Cimientos de hormigón en masa, estructura de hormigón armado, cubierta de fibrocemento, cerramiento con bloque de hormigón, pavimento de hormigón, fosos con rejilla de hormigón, falso techo,

carpintería metálica, pintura a la cal, instalación de alumbrado y fontanería y cerramiento con postes metálicos y malla metálica y caseta de obra de fábrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa (Sobrado) al tomo 180, libro 11, folio 180 vuelto, finca 1.021, inscripción sexta.

5. Aldea de A. Torre, lugar de Ansedé, Pozo Grande en la Corda de Ara, a monte, de 2 hectáreas 79 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa (Sobrado) al tomo 180, libro 11, folio 178, finca 1.019, inscripción tercera.

6. Aldea de A. Torre, lugar de Ansedé, monte llamado entre Caminos, en la cima de A. Corda, de 97 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa (Sobrado) al tomo 180, libro 11, folio 181, finca 1.022, inscripción tercera.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que, en caso necesario, me remito y para que conste expido la presente en Madrid a 11 de noviembre de 1988.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1989.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—6.063-3.

★

Don Francisco de Asís Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de mayor cuantía 512/84, seguidos a instancia de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Guerrero Laverat, contra don Daniel López Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, el bien que después se indicará, y término de veinte días hábiles, celebrándose la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Descripción de la finca

Urbana, vivienda letra C de la escalera número 2 en la planta quinta, bloque II de la manzana 3 del polígono I de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9.200 de la autopista Madrid-Valencia, en Madrid, registrada en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, al tomo 996 del Archivo, libro 5 de la Sección Segunda, folio 114, finca 269, antes 55.244.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar: La primera, el día 19 de enero de 1990; la segunda, el día 16 de febrero de 1990; la tercera, el día 15 de marzo de 1990, todas ellas a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.843.883 pesetas para la primera, en que ha sido tasado el bien pericialmente. Con la rebaja del 25 por 100, para la segunda; sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo indicado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Sánchez Martínez.—El Secretario.—15.942-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos, número 250/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Federico Maresma Busquets y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Capitán Haya, 66.

Fechas: A las once horas de su mañana. Primera, 20 de marzo de 1990. Segunda, 23 de abril de 1990. Tercera, 22 de mayo de 1990.

Tipos: En cuanto a la primera, 6.234.280 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100; la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Piso cuarto, C, escalera derecha, de la calle Bellavista, número 3, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.388, libro 217 de la Sección primera, folio 142, finca registral número 158, duplicado, ahora finca registral número 867.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.813-C.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.624/84, a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Quinca y Gauna contra don Fernando Jesús Hernández Domínguez y doña Judy Pearl Amick, que tuvieron su último domicilio en esta provincia y cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerda notificar a los mismos los señalamientos de primera, segunda y tercera subasta, hechos en autos para los próximos días 11 de enero, 12 de febrero y 13 de marzo de 1990, respectivamente.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—16.122-C.

MÁLAGA

Edictos

Doña Inmaculada Meiero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.195 de 1988, seguidos a instancia de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra «Entidad Paidema S.C.L.», de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez el día 25 de enero próximo, a las doce horas. Por segunda vez el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda tipo A del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y vivienda tipo C de su planta; derecha, entrando, con pasillo y patio de luces; izquierda, con zona común del conjunto, y fondo, con vivienda tipo C del portal número 1 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano con el número 38. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, sección 2.ª, libro 68, folio 161, finca 3.945.

Finca número 11. Vivienda tipo A del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y vivienda tipo C de su planta; derecha, entrando, con pasillo y patio de luces; izquierda, con zona común del conjunto, y fondo, con vivienda tipo C del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 25. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, sección 2.ª, libro 68, folio 165, finca 3.949.

Finca número 12. Vivienda tipo C del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con zona común del conjunto; izquierda, con pasillo y patio de luces, y fondo, con medianería cuarta fase «Ciudad Nueva Mainake». Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano con el número 5. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, sección 2.ª, libro 68, folio 167, finca 3.951.

Finca número 14. Vivienda tipo B del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco escalera y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de escalera y patio de luces, y fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 59. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, sección 2.ª, libro 68, folio 171, finca 3.955.

Finca número 15. Vivienda tipo C del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo A del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 60. Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.996, sección 2.ª, libro 68, folio 173, finca 3.957.

Finca número 16. Vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona cubierta, y fondo, con vivienda tipo

Finca número 60. Vivienda tipo D del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta, y fondo, con medianería cuarta fase ciudad «Nueva Mainake». Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 17. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 89, finca 4.047.

Finca número 66. Vivienda tipo B del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 40. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 101, finca 4.059.

Finca número 68. Vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de escalera y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta, y fondo, con vivienda tipo B del portal número 3 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 33. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 105, finca 4.063.

Finca número 70. Vivienda tipo B del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de escaleras y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona cubierta; izquierda, con hueco de escaleras y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 10. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 109, finca 4.067.

Finca número 72. Vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta, y fondo, con medianería cuarta fase ciudad «Nueva Mainake». Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 16. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 113, finca 4.071.

Finca número 76. Vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta, y fondo, con vivienda tipo B del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 61. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 121, finca 4.079.

Finca número 78. Vivienda tipo B del portal número 2 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 1 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 39. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 125, finca 4.083.

Finca número 82. Vivienda tipo B del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión

superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de escaleras y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta; izquierda, con hueco de escaleras y patio de luces, y fondo, con vivienda tipo D del portal número 2 del inmueble. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 9. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 133, finca 4.091.

Finca número 84. Vivienda tipo D del portal número 3 del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 111,47 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta, y fondo, con medianería cuarta fase ciudad «Nueva Mainake». Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta de semisótano del inmueble con el número 15. Inscrita en el Registro número 1, tomo 2.003, sección 2.ª, libro 71, folio 137, finca 4.095.

Se acuerda fijar como valor de las fincas hipotecadas a efecto de subasta la suma de 1.800.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—6.102-3.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.011 de 1986, seguidos a instancia de «Parque Residencial La Fuente, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Castilla Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª, el día 8 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de marzo siguiente. Se celebrará la tercera subasta: todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda tipo C-2, en planta segunda del edificio con acceso a calle Tejeros y prolongación de calle Gordon, con fachada a calle Cristo de la Epidemia, hoy calle Tejeros, edificio Castellón de la Plana, y con 140 metros cuadrados. Anexo a él: Aparcamiento número 28.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo E-6, en planta sexta del anterior edificio, con 117 metros cuadrados y anexo aparcamiento número 32.

Valorado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—15.838-C.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 255/1988, a instancia del Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Uriarte Ibáñez de Garayo y doña María Dolores Guevara Alzola, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, además del vehículo «Seat-Ibiza 1.200», VI-8156-J, embargado al demandado, que ha sido también tasado pericialmente en la cantidad de 745.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Miranda de Ebro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1990 y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso calle Polvorín Viejo, número 1, 4.ª, derecha, de Vitoria, 5.300.000 pesetas.
2. Una tercera parte del terreno en Alegría de Alava, 200.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de julio de 1989.—El Juez.—El secretario.—6.043-3.

MONDONEDO

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 336 de 1987, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Eugenio Balseiro Castro, doña María José Penso Gato y doña

María Luz Castro Lage, vecinos de Viveiro, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las diez horas del día 19 de enero de 1990 y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán confirmarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiere postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta las diez horas del día 14 de febrero de 1990 y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 2 de marzo de 1990 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Los que aparecen reseñados en el avalúo del Perito nombrado para la tasación de los mismos, que, por fotocopia autenticada, se unen a continuación del presente, como formando parte del mismo.

Dichos bienes tienen las cargas que aparecen de la referida certificación del Registro de la Propiedad, quedando subrogado el rematante en las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes se irán subastando uno a uno o por lotes, y se suspenderá y dará por terminada la subasta una vez sea cubierto el montante total de lo reclamado.

Dado en Mondoñedo a 14 de noviembre de 1989.-El Juez, Luis Pérez Merino.-La Secretaria.

Don Manuel González López, Ingeniero Técnico y Agente de la Propiedad Inmobiliaria, miembro de los respectivos Colegios Oficiales de Lugo, con domicilio en Viveiro, plaza de Lugo, 5, con documento nacional de identidad número 34.248.413, nombrado en legal forma para la valoración de los bienes que son objeto del juicio ejecutivo número 336/1987, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mondoñedo, contra don Antonio Balseiro Castro y otros,

Informa: Se me facilita relación de bienes objeto de tasación, que, transcritos literalmente, se relacionan a continuación:

Ciudad de Viveiro

1. Rústica en la ciudad de Viveiro, al sitio de Vergeles, extramuros de esta ciudad; huerta de 6 áreas, sobre la que no existe edificación alguna, que linda: Sur, camino; oeste, la ribera mar; norte y este, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 470 del archivo, libro 193 del Ayuntamiento de Viveiro, folio 128, finca 16.801, inscripción primera.

2. En la ciudad de Viveiro, la tercera parte de la nuda propiedad, perteneciendo las otras dos terceras partes a los hermanos don Vicente y doña María Luz Balseiro Castro y el usufructo vitalicio de su totalidad a su madre, doña María Luz Castro Lage, de una casa señalada con el número 5 de la calle Espartero, actualmente llamada Margarita Pardo de Cela, compuesta de planta baja y pisos altos, ocupando una extensión superficial aproximada de 88 metros cuadrados. Limita: Por el frente, con la mencionada calle Margarita Pardo de Cela; espalda, con la travesía de la Marina; derecha, entrando, con la partida que se describirá a continuación, e izquierda, entrando, casa de los herederos de Antonio Chao.

3. En la ciudad de Viveiro, la tercera parte de la nuda propiedad, perteneciendo las otras dos terceras partes a los hermanos don Vicente y doña María Luz Balseiro Castro y el usufructo vitalicio de su totalidad a su madre, doña María Luz Castro Lage, de una casa señalada con el número 7 de la calle Espartero, hoy denominada Margarita Pardo de Cela, compuesta de planta baja y pisos altos, ocupando una extensión superficial aproximada de 51 metros cuadrados. Limita: En su frente, en la mencionada calle Espartero, hoy Margarita Pardo de Cela; espalda, la travesía de la Marina; derecha, entrando, casa de los herederos de don Néstor Michelena Rebellón, e izquierda, entrando, la descrita y relacionada anteriormente.

4. En la parroquia de Santa María del Campo, municipio de Viveiro, Chamorro, la tercera parte indivisa, con los hermanos don Vicente y doña María Luz Balseiro Castro, de un monte que mide 26 áreas 68 centiáreas, haciendo un martillo en su vértice noroeste, y limita: Norte, su muro alto, en sendero; sur, ribazo que separa de herederos de Francisco Regal; este, herederos de Bartolomé Basanta, muro en medio, y oeste, viuda de Eugenio Escourido.

Ayuntamiento de Cervó

5. Ayuntamiento y parroquia de Cervó, Calvario, Viso, próximo a la casa de Mateo, la tercera parte indivisa con los hermanos don Vicente y doña María Luz Balseiro Castro, de un monte que mide 16 áreas y 10 centiáreas. Limita: Norte, camino público de Burela a Viveiro; sur, zanja que separa de Maximiliano Fernández; este, herederos de Ramón Basanta, y oeste, José María Crego Arroyo.

6. Ayuntamiento y parroquia de Cervó, Vidueira, la tercera parte indivisa con los hermanos don Vicente y doña María Luz Balseiro Castro, de un monte que mide 76 áreas y 10 centiáreas. Limita: Norte, carretera de Sargadelos a San Ciprián; sur, camino público; este, su muro, que separa de José Eijo, y oeste, su muro, que lo hace de José Sampedro Piñero.

7. Vehículo turismo «Citroën GS-Break», matrícula O-4140-H, en mal estado de conservación.

1.2 Se hace constar que, tal como se deduce de la descripción, las partidas reflejadas bajo los números 2 y 3 están adosadas, dando frente a la calle Margarita Pardo de Cela, por donde están señaladas con los

números 5 y 7, dando también a la avenida de Galicia, por donde están señaladas con los números 19 y 21.

Estos inmuebles (números 2 y 3) constan de planta baja, destinada a local comercial en su mayor parte y en otra pequeña parte a almacén; dos pisos en alto, en su día destinados a vivienda y que en la actualidad el informante considera no habitables, si no se hacen obras de mejora y acondicionamiento. Están contruidos de paredes de mampostería con revoco en alguno de los paramentos laterales. La carpintería es de madera, y está en mal estado de conservación la de las plantas altas.

2.1 Criterios para la valoración.-Se va a omitir, en aras de la brevedad, la descripción detallada del procedimiento a través del cual se practica esta valoración. La finalidad con que se realiza nos impone la obligatoriedad de utilizar un determinado procedimiento de valoración y no otro; por ello se utiliza el método sintético-estadístico. Se tiene en cuenta en las fincas rústicas todos los elementos que pueden ser determinantes del valor, con criterios objetivos. En las fincas urbanas se tiene en cuenta la edificación, la antigüedad, el estado de conservación, así como el volumen edificable permitido por las vigentes Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbano vigentes en este municipio.

2.2 Valoración:

Partida descrita bajo el número 1. Valor estimado: 782.000 pesetas.

Partida descrita bajo el número 2. Valor estimado de la tercera parte: 3.013.525 pesetas.

Partida descrita bajo el número 3. Valor estimado de la tercera parte: 1.746.475 pesetas.

Partida descrita bajo el número 4. Valor estimado de la tercera parte: 53.000 pesetas.

Partida descrita bajo el número 5. Valor estimado de la tercera parte: 40.000 pesetas.

Partida descrita bajo el número 6. Valor estimado de la tercera parte: 178.000 pesetas.

Partida descrita bajo el número 7 (vehículo). Valor estimado: 130.000 pesetas.

Resulta una valoración global de 5.943.000 pesetas.

Y para constancia, firmo la presente en Viveiro, para Mondoñedo, a 7 de octubre de 1989.-6.064.3.

MULA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 303/1987, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Curtidos del Sur, Sociedad Anónima», contra don Andrés Oliva Fuentes y esposa, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por provisto de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 10 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero: para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

Primero.—Un vehículo marca «Volkswagen», Gas-sat, matrícula MU-2028-X; 1.100.000 pesetas.

Segundo.—Doscientas acciones, numeradas del 1 al 200, por valor de 2.000.000 de pesetas, de la Sociedad «Creaciones Oliviva». Valor por acción, 200 pesetas, 40.000 pesetas.

Tercero.—Cincuenta y dos acciones, numeradas del 301 al 352, por valor de 520.000 pesetas, de la Sociedad «Cazadoras Molina, Sociedad Anónima»; 520.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda tipo B, en primera planta, del edificio sito en término de Alguazas, calles Gran Vía y de nueva apertura, sin número, escalera número 1, con una superficie útil de 85,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 798 general, y 66 de Alguazas, folio 164, finca número 8.071, inscripción tercera; 1.500.000 pesetas.

Quinto.—Una treinta y seisava parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje número 27, local en planta semisótano del edificio en Alguazas, calle Gran Vía, de nueva apertura, sin número, que ocupa una superficie útil de 98,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 852 general, y 69 de Alguazas, folio 134, finca 8.069, inscripción tercera; 100.000 pesetas.

Sexto.—Local comercial en planta baja del edificio en la villa de Alguazas, calles de Pinar, Sánchez Bravo, y Bolos, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 828 general, y 68 de Alguazas, folio 221, finca 8.309, inscripción primera; 1.450.000 pesetas.

Séptimo.—Vivienda en primera planta alta, de tipo A, del edificio sito en las calles de Pinar, Sánchez Bravo y Bolos, en el término de Alguazas, con una superficie útil de 93,31 metros cuadrados y construida de 120,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 599 general, y 48 de Alguazas, folio 204, finca número 5.957, inscripción tercera; 1.800.000 pesetas.

Octavo.—Un trozo de terreno en el término municipal de Alguazas, pago del Llano, con una superficie de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 905 general, y 72 de Alguazas, folio 102, finca 8.675, inscripción primera; 200.000 pesetas.

La anterior valoración asciende a un total de 6.710.000 pesetas.

Dado en Mula a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—6.033-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0097/89, instando por Caja de Ahorros de Murcia, contra Sociedad Agraria de Transformación Limitada número 6.052, «Majal Alto», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de marzo de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.879.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales; de cabida 1 hectárea 71 áreas 88 centiáreas, o 2 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 113, finca 7.029, inscripción 6. Valorada en 344.000 pesetas.

2. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales; de cabida 4 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 114, finca 7.030, inscripción 6. Valorada en 17.200 pesetas.

3. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales; de cabida fanega y media o 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 115, finca 10.519, inscripción 5. Valorada en 344.000 pesetas.

4. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales; de 1 fanega o 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 116, finca 10.520, inscripción 5. Valorada en 258.000 pesetas.

5. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales; de cabida media fanega o 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 117, finca 10.521, inscripción 5. Valorada en 103.200 pesetas.

6. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales; de cabida celemin y medio u 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 118, finca 10.522, inscripción 5. Valorada en 17.200 pesetas.

7. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano monte; de 14 hectáreas 75 áreas 73 centiáreas o lo que halla dentro de sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 119, finca 10.298, inscripción 7. Valorada en 3.852.000 pesetas.

8. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano a cereales; de cabida 3 tahúllas o 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 128, finca 10.829, inscripción 5. Valorada en 103.200 pesetas.

9. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano a cereales, llamado del «Pasico Malo», cabida 2 fanegas o 1 hectárea 34 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 121, finca 10.830, inscripción 5. Valorada en 344.000 pesetas.

10. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano a cereales; de cabida 3 tahúllas o 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 122, finca 10.831, inscripción 5. Valorada en 86.000 pesetas.

11. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, sitio conocido por el «Matujos», un trozo de tierra secano; de cabida tres fanegas o 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 124, finca 8.485, inscripción 6. Valorada en 602.000 pesetas.

12. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, sitio conocido por el «Matujos», un trozo de tierra secano con olivos; de cabida 2 celemines u 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 125, finca 8.486, inscripción 6. Valorada en 17.200 pesetas.

13. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano; de 1 fanega, igual a 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 126, finca 11.961, inscripción 5. Valorada en 258.000 pesetas.

14. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Pasico Malo», un trozo de tierra secano rasa; de 1 fanega, equivalente a 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 127, finca 11.962, inscripción 5. Valorada en 258.000 pesetas.

15. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano con higueras y un cortijo; de cabida 3 celemines o 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 741, libro 134, folio 96, finca 18.211, inscripción 4. Valorada en 17.200 pesetas.

17. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano; de 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 123, finca 6.200, inscripción 7. Valorada en 258.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.842-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1990 próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 382/1987-A, instados por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, en representación de don Antonio Candela García y don José Ortega Santa, contra «Gestión Inmobiliaria de Comunidades, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, avenida de la Libertad, edificio «Cónsul», primero, C.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de febrero de 1990 próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, el día 27 de marzo de 1990 próximo, a las once horas de la mañana, en el citado local.

Relación del bien objeto de subasta

Un trozo de tierra destinado a la edificación, antes de riego, sito en término de Murcia, partido de La Albatania, que ocupa una extensión superficial de 1.147 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Gran Vía Ronda Norte; levante, doña Josefa Hilla Díaz y don José Antonio Abellán García; mediodía, azarbe de aguas muertas, y poniente, don Angel Bermejo Gil, don Antonio Abellán Noguera y don Pedro Martínez Rabadán.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 185, sección 1.ª, folio 111, finca 15.626, inscripción 1.ª Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La publicación del presente edicto sirve a efectos de notificación de los señalamientos a la Entidad demandada, para el caso de no haberse podido notificar personalmente a la misma en el domicilio fijado al efecto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.058-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1989, promovido por don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre de Banca Catalana, contra don Joaquín González Carrillo y doña Encarnación Rabadán Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.089.581 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, cubierta de tejado, distribuida en cada

una de sus plantas en diferentes habitaciones y dependencias. Está situada en término de Murcia, partido de Churra, Linda: Norte y oeste, José Antonio y María del Carmen Martínez Fernández; sur, camino, y este, Antonio y José Martínez Jiménez. Está construida sobre un solar de 223 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida en planta baja de 120 metros cuadrados y en planta alta de 80 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación destinada a jardín. Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 104 de la Sección 7.ª, folio 20, finca número 8.621, inscripción 2.ª Valor a efectos de primera subasta: 9.089.581 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.108-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1989, promovido por «Banco Popular Español» contra don Ramón Rico Carpena y doña Isabel Peña Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser festivo alguno de los días señalados se entiende que la subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil

Bienes objeto de subasta

1. En el paraje de los Prados, de este término municipal, tierra viñal con proporción a riego, de superficie 8 cuartas, equivalentes a 86 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.585, libro 908, folio 54, finca 8.076 del Registro de la Propiedad de Yecla, valorada en 3.100.000 pesetas a efectos de subasta.

2. En el partido del Plano, de este término municipal, denominado también San Isidro, una parcela de terreno de superficie 87 áreas 12 centiáreas 55 deci-

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.585, libro 908, folio 53, finca 11.222 del Registro de la Propiedad de Yecla; valorada en 7.200.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.091-3.

★

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 800/1988 se siguen a instancias de «Bofer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Eugenio Martínez Martínez y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados, y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de febrero de 1990, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otro, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra cereal secano sito en la Diputación Hya Morena, término de Torre Pacheco, de cabida 5 hectáreas 70 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Jesús López Rizo; sur, camino de Pozo Estrecho a Los Alcázares; este, la finca segregada de Julián Galindo Pérez y con la carretera de San Javier a Cartagena, y oeste, tierras de Jesús López Rizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número VII de Murcia al libro 216, sección Pacheco, folio 110, finca número 14.245, inscripción Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—6.052-3.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 87 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Alberto Balgoma Rodríguez, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José Núñez Núñez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 2 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Noventa y tres butacas; un crono marca «Ossa», modelo Vi-0; un equipo de largometraje marca «Wassmann»; un equipo amplificador marca «Ossa»; una lámpara «Xenon», modelo 1.600. Todo ello valorado en 1.580.000 pesetas.

Ciento veinticinco butacas; un crono marca «Ossa»; un equipo de largometraje marca «Wassmann-4500»; una lámpara «Xenon», modelo 1.600; un equipo de sonido estéreo marca «Wassmann-4500»; un aparato de aire acondicionado marca «Stork»; un aparato de aire acondicionado marca «Winner»; un equipo de largometraje marca «Wassmann-3500»; un aparato de aire acondicionado marca «Winner». Todo ello valorado en 5.530.000 pesetas.

Dado en Orense a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.-El Secretario.-15.836-C

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 423 de 1986, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa Limitada», contra otros y don José Antonio López López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 19 de enero de 1990; por segunda vez el día 19 de febrero y por tercera vez el día 20 de marzo, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca que se subasta

Unica. Urbana. 27.-Local comercial de la casa sita en Orihuela, en la calle de Obispo Rocamora y Duque de Tamames, con entrada por el pasaje peatonal, que une las dos calles, de 3 metros 15 decímetros de ancho. Tiene una extensión superficial de 73 metros cuadrados, y son sus linderos: A la derecha, entrando, resto de finca de donde ésta se segrega y conserva la Entidad vendedora; a la izquierda, hueco de escaleras y ascensor; al fondo, edificio de Miguel Hernández, y al frente, el pasaje peatonal que une las dos fachadas antes aludidas. Inscrita al tomo 1.077, libro 834, folio 68, finca 71.754. Valorada en 5.475.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-El Secretario.-6.070-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1989, se siguen autos de ejecutivo Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Bárbara García González y don Modesto Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

Finca número 14.-Vivienda tipo 4 o D. Linda. Frente: pasillo de acceso y terreno de don Olivo Menéndez, donde se construirá un patio común a ambos edificios: derecha, vivienda tipo 3 o C. de la misma planta; izquierda, solar de don Olivo Menéndez Fernández, fondo, terreno cedido al Ayuntamiento para calle, hoy en proyecto. Superficie útil, 83 metros 84 decímetros cuadrados, construida 107 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 534, libro 128 de Grado, folio 165, finca número 26.261.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.105-3.

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 394/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Pérez Ibarrondo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don José Ramón García Iglesias, doña Marina López Menéndez y otro; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 16 de enero próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.313.388 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la

tercera el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y sirva este edicto para notificar a los deudores demandados los señalamientos de las subastas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 4. Letra L. Local comercial en la planta baja, a la izquierda, del portal señalado con el número 27 de la calle Ramiro I, de la casa, con frente a dicha calle, a la de Rey Pelayo y a la de Pablo Iglesias, en Piedras Blancas, concejo de Castrillón, denominada «Los Girasoles»; cuyo local mide una superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, al norte, con la calle Ramiro I y rampa de acceso al sótano; izquierda, entrando, al este, con comunidad de propietarios de la casa número 25 de dicha calle y rampa de acceso al sótano; derecha, al oeste, con portal número 27 de la casa, y fondo, al sur, con resto de local de donde se segregó. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 1,57 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.891, libro 432 de Castrillón, folio 49, finca 39.627, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 16 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-6.047-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 397/1981, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Inmobiliaria Pecosán, Sociedad Limitada», frente a Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Pilar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de enero de 1990; para la segunda, en su caso, el día 28 de febrero; y para la tercera, también en su caso, el día 30 de marzo, todas a las once horas.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Local comercial en planta baja, a la derecha del portal del edificio II-B-8, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie útil de 150,15 metros cuadrados. Le pertenece como anejo dos plazas de garaje en el subsuelo de 27,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.106, folio 73, finca 35.751, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal del edificio II-B-8, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie útil de 142,65 metros cuadrados. Le pertenece como anejo una plaza de garaje en el subsuelo de 27,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.106, folio 77, finca 35.753, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial en planta baja, bajo porche, del edificio II-B-8, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 107,20 metros cuadrados. Le pertenece como anejo una plaza de garaje en el subsuelo de 27,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.106, folio 81, finca 35.755, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 57, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 149, finca 43.982, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 48, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 152, finca 43.984, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 49, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 155, finca 43.986, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 100, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 157, finca 43.988, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 109, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 159, finca 43.990, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 113, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 161, finca 43.992, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 115, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 163, finca 43.994, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 116, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 165, finca 43.996, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 151, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 167, finca 43.998, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 158, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 169, finca 44.000, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje número 37, en planta de sótano, del mismo conjunto de edificaciones. Tiene una superficie construida de 25,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.313, folio 171, finca 44.002, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-6.111-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 238/1986, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Alfonso Cubells Escusa, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Esmainox, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta: por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a «Esmainox, Sociedad Anónima», señalándose, para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1990, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de marzo de 1990, y hora de las once de su mañana; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de abril de 1990, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes que salen a subasta como de la propiedad de «Esmainox, Sociedad Anónima»:

Parcelas números 74, 75 y 76 del Polígono «Sepes», de Sagunto, calle Isaac Newton, de una superficie de 10.996 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 77; izquierda, parcela número 73, y fondo, parcelas números 58, 59 y 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.670, libro 363, folio 23, finca número 36.042.

Valorada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de noviembre de 1989.—El Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—15.832-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 249/1989 penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Tames Guridi, contra doña María Angeles Garrote Soto; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra D del piso segundo de la casa número 55 del paseo de Alza, del edificio emplazado en la parcela número 13 del plan especial de reforma interior del antiguo casco de Alza, en esta ciudad, situado frente al alzado de su iglesia parroquial señalada con los números 55 y 57 del paseo de Alza; superficie útil de 89,45 metros cuadrados. Tiene como anejo en planta cubierta el trastero número 9, de 9,65 metros cuadrados. Inscrición tomo 1.646, libro 134, sección segunda, folio 90, finca número 6.479. Tasado pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 26 de febrero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—15.827-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 660 de 1988, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tames Guridi, contra don Francisco Garrastachu López y doña María Luisa Balda Inza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de febrero y hora de las nueve y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo próximo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor del bien, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de abril próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Piso primero-B de la casa número 3 de la finca denominada «Aldapa-Bekoa», en el barrio de Alcibar, de Oyarzun. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Tiene una participación de 1/52 parte indivisa en la propiedad de la parcela o zona destinada a uso común para todo el complejo «Aldapa-Bekoa».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, Sección Tercera, al tomo 1.645, folio 10 vuelto, finca número 3.452.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—15.826-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 505/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador Federico González de Aledo Bravo de Laguna, contra Oscar Delgado González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 1.—Vivienda enclavada en la planta sexta, sin contar la baja o del ático del edificio sito en esta capital, San Sebastián, 70. Mide 73 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene como anexo privativo según el título: a) Una quinta parte indivisa de la azotea, descontados los cuartos lavaderos en ella enclavados. b) Un cuarto lavadero de los situados en la azotea, que mide 3 metros 90 decímetros cuadrados. c) Una terraza de 30 metros cuadrados, situada en su frente. d) Otra terraza de 30 metros cuadrados, situada a su espalda. Inscrita al folio 126, libro 384, finca número 26.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, 1.º, en esta capital, el próximo día 26 de febrero del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo, también a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 3 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.897-C.

★

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1989, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, contra la Entidad mercantil «Lavandería Febles, Sociedad Anónima» (LAFESA), y en el día de la fecha he acordado adicionar el presente para hacer constar que la tercera subasta señalada para el día 18 de enero de 1990 tendrá lugar a las diez horas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1989.—15.839-C.

SEVILLA

Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía a instancia de doña Dolores, doña Manuela y doña Amparo Escudero Robles contra don Emilio y don Miguel Escudero Robles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.527.950 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1990 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1990 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1990 próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto del tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor se llevará a efecto al siguiente día hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle San Jorge, número 42, 2 antiguo, 10 moderno y 19 novísimo y actual; con cabida de 48 metros 96 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha de su entrada, con el número 17; por la izquierda, con el número 21, ambos de la misma calle, y por la espalda, con la misma del número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 17, libro 17-1, folio 192, finca 653, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Secretario.—6.072-3.

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 220/1988-1.º, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vicente Ruiz, doña Julia Santamaría Fernández y «Sociedad Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.100.000 pesetas, en que ha sido valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de febrero siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de marzo siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Finca que sale a subasta

Urbana sita en esta ciudad, en calle Ramón y Cajal, número 8. Casa 11, piso letra D-4. Inscrita al tomo 1.042, libro 967, folio 10, finca 70.587. Inscripción segunda, en el Registro de la propiedad número 9 de esta capital. Con una superficie de 66,46 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.057-3.

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 705/1984-1.º, a instancias de «Agropecuaria de Cortegana, Sociedad Anónima» (AGROCOSA), contra don Baldomero Torrico Torrico, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado, las parcelas indivisas de fincas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, y los bienes salen a subasta en cuatro lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido valorado cada tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes de cada tipo; pero de cubrirse con uno o más lotes las responsabilidades reclamadas no se efectuará la subasta del resto de los lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de febrero siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.—La tercera subasta, si también quedara desierta la segunda, se celebrará el día 5 de marzo siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Séptima.—Que para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: 13,85 avas partes en la finca olivar en término de Villanueva de Córdoba, dehesa de la Concordia, sitio Cerro Corcobado y barranco de Martín Esteban; de 25 hectáreas 89 áreas 74 centiáreas. Finca 9.986 del Registro de Pozoblanco. Valorada en 177.335 pesetas.

Segundo lote: 13,88 por 100 de la finca «Dehesa y Haza», que forma una sola finca llamada «Dehesa del Madroñal y Navagrande», término de Torrecampo; con 484 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Finca 3.365. Valorada en 8.240.880 pesetas.

Tercer lote: 13,88 por 100 de la finca «Carce», llamada «Los Gañanes», dehesa de Navaluenga, término de Villanueva de Córdoba; con 12 hectáreas 79 áreas 88 centiáreas. Finca 4.042 del mismo Registro. Valorada en 532.920 pesetas.

Cuarto lote: 13,88 por 100 de la finca pedazo de terreno, dehesa de Navaluenga, término de Villanueva de Córdoba; con 8 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Finca 4.079 del mismo Registro. Valorada en 2.789.650 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.041-3.

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 586/1987-1.º por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael de la Torre Suárez y doña Gracia García Palomar, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta 3.ª del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1990, a las once de su mañana, y los bienes salen a subasta en dos lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad fijada en la escritura de hipoteca para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pero de cubrirse las responsabilidades reclamadas con uno o más lotes no se bastará el resto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de febrero siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de marzo siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas que salen a subasta

Lote 1.º a) 10. Piso 3.º izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 3

de la calle Peñaflor, que en su orientación es la número 5, centro del bloque B-I del núcleo residencial «San Jacinto» de Sevilla, con una superficie construida de 83 metros cuadrados y útil de 65,7 metros cuadrados, aproximadamente, con una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 6 enteros 8,372 diez milésimas por 100.

Inscrito al folio 63 vuelto, tomo 722, libro 139, de la Primera Sección, finca 8.932, inscripción tercera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Lotes 2.º b) Casa familiar del tipo C, de la barriada de San José, que es la número 1 de la calle Reyes Católicos, sita en Valencina de la Concepción, compuesta sólo de planta baja y ésta de vestíbulo, comedor, cocina, despensa, aseo, lavadero y tres dormitorios, con una superficie construida de 64,21 metros cuadrados y emplazada en una parcela de terreno, llamada Las Cruces o Crucetas, con una superficie de 375 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro, al folio 173, tomo 711, libro 78 de Valencina, finca 3.966, inscripción primera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.040-3.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 200/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Compañía mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alfame Liso, contra don Anastasio Las Heras Heras, su esposa, doña María del Rosario del Río García, vecinos de La Rubia (Soria), y don Máximo Secundino Jiménez Borobio y su esposa, doña Asunción Jimeno Uriel, vecinos de Soria, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 15 de enero de 1990, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el indicado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.—Existen títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado y se especifica que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1990, a las doce horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 12 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Finca rústica sita en el término municipal de Fuentefresno, finca 78, polígono 2, según el expediente de concentración parcelaria de la zona. Tiene una superficie de 30,5540 hectáreas. Valorada pericialmente en 9.166.200 pesetas.

Finca rústica en el término municipal de Fuentefresno, finca número 87, polígono 2. Tiene una superficie de 7,6780 hectáreas. Valorada pericialmente en 1.919.500 pesetas.

Finca rústica en el término municipal de Fuentefresno, finca número 180, polígono 3. Tiene una superficie de 2,1580 hectáreas. Valorada pericialmente en 1.402.700 pesetas.

Finca rústica en el término municipal de Fuentefresno, finca número 180, polígono 3. Tiene una superficie de 0,8580 hectáreas. Valorada pericialmente en 514.800 pesetas.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Angel Azofra.—6.042-3.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 43/1985, de tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcón Bou y doña Plácida Inigo Catalá, vecinos de Rocafort (Valencia), sobre reclamación de cantidad, por un importe de 15.659.013 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta de los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate.—Se señala el 25 de enero de 1990 a las doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1990 a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1990 a las doce horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Bienes objeto de subasta

1. Casa chalé en Rocafort (Valencia), partida de «Les Pedres», calle Blasco Ibáñez, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 723, libro 15 de Rocafort, folio 170, finca 490, inscripción 13. Valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una parcela de terreno situada en la «Vega» de la ciudad de Valencia, calle Cuarte, partida San Miguel de Soternes o Cruz de Mislata. Existe una edificación compuesta de planta baja y piso, así como otra edificación más pequeña de planta baja, de cabida 1.564 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la planta baja, derecha, entrando, que tiene una superficie de 373,32 metros cuadrados; es parte del edificio que se compone de dos plantas bajas con corral y en el que por medio de una escalera se conduce a un piso alto con dos habitaciones, señaladas con las puertas 1 y 2. Se encuentra situada en la ciudad de Valencia, partida de San Miguel de Soternes Vara de la calle de Cuarte. Con una superficie de 535,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 601, libro 117 de Mislata, folio 216, finca 10.303, inscripción segunda. Valorada la mitad indivisa en la cuantía de 2.000.000 de pesetas.

4. Parcela de tierra secano en partido El Royal, término de Albentosa (Teruel), de cabida 23.663 metros cuadrados, se encuentra una edificación dedicada a almacén, que mide 18 metros de fachada por 12 metros de fondo, así como un edificio dedicado a serrería de 21 metros de frente por 12 metros de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 12, libro 1 de Albentosa, folio 142, finca 83, inscripción 4.ª. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Teruel a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Giro-nella.-El Secretario.-6.101-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Pablo Llarena Conde, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 367/1987, en reclamación cantidad, promovido por «Textil, Santanderina, Sociedad Anónima», contra «Confecciones C. Hernaiz Benfer, Sociedad Anónima», con domicilio social ignorado y por virtud de acuerdo de hoy, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a la demandada, que se dirán, por lotes y orden reseñados, las que tendrá lugar en este Juzgado los días 23 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo del próximo año, a las once horas, respectivamente, teniendo lugar las subastas segunda y tercera, en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcancen la cantidad de 32.567.254 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana número 19. Local comercial e industrial, izquierda, subiendo por la caja escalera, de la planta alta sexta, tiene superficie aproximada de 233 metros cuadrados y linda: Norte, calle particular de Costa y caja escalera; sur, caja escalera, digo de montacargas, rellano de escaleras, patio de las mismas y patios de las casas colindantes; este, local comercial o industrial, caja montacargas y escalera, y oeste, con edificio industrial que lleva los números 8 y 10 de la calle particular de Costa. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º Finca rústica, de secano, al sitio de La Mies de Utebo, pueblo de Gibaja, tiene una extensión superficial de 1 hectáreas 29 áreas. Linda: Norte, Asunción Mollinedo y hermanos Ortiz, finca 11 y camino; sur, camino; este, camino, y oeste, hermanos Mollinedo, hermanos Ortiz y Fidel Mollinedo, finca 8 y camino. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote 3.º Terreno erial llamado del Río, conocido por de Petoca, del pueblo de Gibaja, de 32 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, el río, y oeste, La Llosa de la Bárcena. Valorada en 600.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; se pueden hacer posturas en sobres cerrados antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Torrelavega, calle José María Pereda, 17, el 20 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por los que se vaya a licitar, consignación que también harán los que intervengan directamente en las subastas y los rematantes el resto precio remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; los remates pueden cederse a terceros hasta momento pago resto precio remates. Las certificaciones de cargas obran en el juicio para examen por los licitadores; se ignora si las fincas están arrendadas o no; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora reclamada en la demanda inicial quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio de los remates; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas y los rematantes aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse y a su costa, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener; serán de cargo de rematantes los gastos e impuestos que originen las transmisiones, incluso escrituras públicas e impuesto de Plus Valías. La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo subasta, que será rebajado en el 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores para tomar parte en la subasta, consignarán previamente a la misma, en la forma expuesta, el 20 por 100 del tipo subasta rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose las posturas que se hagan y con las demás condiciones establecidas para la segunda subasta y si la mejor postura de cada lote no cubren las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá aprobación remate, para notificar por edicto esas mejores posturas a la demandada, la que en nueve días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrá pagar cantidades reclamadas, intereses y costas o presentar persona que mejore esas posturas, determinando éstas y cantidades a que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para la segunda subasta o pagar mejores posturas de cada lote para evitar aprobación remate, ofreciendo al tiempo abonar resto deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezcan, que podrán ser o no aprobados.

Por medio este edicto se notifica a la demandada los días señalados para la subastas para que antes de celebrarse las mismas pueda abonar responsabilidades exigidas, liberando sus bienes.

Dado en Torrelavega a 2 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pablo Llarena Conde.-La Secretaria, Ana María Vega González.-6.092-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 0320/1987, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Muñoz Pomer-Valdés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Rústica.-Parcela de tierra secano inculco en término de Picassent, partida del Realón, paraje deno-

minado Peñes Maies. Mide 49 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres, al tomo 1.965, libro 261 de Picassent, folio 85, finca número 23.374, inscripción primera.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 25 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-6.103-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez de Juzgado de Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 855/1981, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Sociedad Cooperativa de Crédito «Caja Rural Provincial de Valencia», contra don Felipe Lloret Roselló, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.-Número uno.-Local de la derecha, planta baja del edificio sito en Gandia, calle Dos de

Mayo, número 55, con fachada también a la avenida San Ignacio de Loyola, donde forma esquina. Este local da su fachada a ambas calles, con puerta de acceso al chaflán de las mismas. Mide 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 948, folio 190, libro 266 de Gandía, finca 29.957, inscripción tercera.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

2. Rústica.-Tierra erial de 7 áreas 70 centiáreas en el término de Gandía, partida de la Dehesa de Borja. Lindante: Norte, camino de carro y balsa propiedad de «Rústicas, Sociedad Anónima»; sur, tierras de Arturo Alborch Vilaplana y Miguel Orts Alborch; este, camino de carro y tierras de Arturo Alborch Vilaplana y Nicasio Gómez, y oeste, balsa y tierras de «Rústicas, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de Gandía I, al tomo 538, folio 165, libro 94 de Gandía, finca 11.501.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Edificio dedicado a granja en término de Jeresa, partida de las Malladas, cuyo edificio está compuesto de tres naves comunicadas entre sí; la primera, recaente al sur, con una extensión superficial de 550 metros cuadrados y la segunda y tercera, con una extensión de 600 metros cuadrados cada una de ellas, o sea, una superficie total de 1.750 metros cuadrados, y sobre la primera nave otro piso destinado al mismo fin, que tiene 550 metros cuadrados y al que se da acceso por una escalera interior; y un terreno de monte en la parte norte, con una extensión superficial total de 3.324 metros cuadrados, o sea, 33 áreas 24 centiáreas. Lindante: Por norte, casas de la Cogota y tierras de Ferragud Davin; sur y este, de Luis Castello y oeste, de José Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 703, folio 223, finca 3.045.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.-Una nave destinada a depósito de leñas y utensilios de una sola planta, situada en término de Jeresa y partida Filabert o Carrascal, que ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Lindante: Por frente, por donde tiene su entrada, camino vecinal; derecha entrando, camino de Jaraco; izquierda, camino del cementerio y fondo, finca de Juan Vivanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 315, folio 107, finca 722.

Valorada en 150.000 pesetas.

Valencia, 10 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.094-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 703/87, promovidos por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representado por el Procurador señor Higuera, contra Vicente Gandía Moya, Mari Carmen Ribelles Santabárbara, Pascual Marimón Bellido y María Isabel Vicenta Mari Castelló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 30 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1990, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Vicente Gandía Moya y doña María Carmen Ribelles Santabárbara:

Primer lote:

Vivienda en planta quinta, puerta 21, de la calle Petres, número 5, de Sagunto, de 88,48 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.417, libro 226, folio 80, finca número 22.180, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en planta tercera, puerta 5, en la calle Masamagrell, número 1, de Sagunto, de 143,66 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 170, libro 272, sección 1.ª, folio 76, finca número 18.488, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Una mitad de una veintidosava parte indivisa de local en semisótano en avenida Santos Patronos, 10, 12, 14 y 16, de Sagunto, de 513,92 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.429, libro 232, folio 123, finca número 24.052, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tierra huerta, en partido Montiver, de Sagunto, de 32 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.700, libro 272, folio 77, finca número 1.700, inscripción quinta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Quinto lote:

Una mitad indivisa del solar de 288 metros cuadrados de superficie, sobre el que hay una casa de 29 metros cuadrados, en la calle Suecia, sin número, de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 546, libro 97, folio 248, finca número 12.824, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

La nuda propiedad de una mitad indivisa de casa, en calle Cervantes, número 10, de Quartell, de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 547, libro 241, folio 241, finca número 1.727, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

La nuda propiedad de tierras huerta, en partida de la Moleta de Quart, con una superficie de 14 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 215, libro 5, folio 42, finca número 570, inscripción cuarta.

Valorada en 250.000 pesetas.

Octavo lote:

La nuda propiedad de tierra marjal, en partida Ciosa de Benavites, de 5 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 537, libro 13, folio 150, finca número 1.638, inscripción segunda.

Valorada 100.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Pascual Marimón Bellido y María Isabel Vicenta Mari Castelló:

Noveno lote:

Vivienda en quinta planta, puerta 22, en la calle Petres, número 5, de Sagunto, de 89,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sagunto al tomo 1.417, libro 226, folio 82, finca número 22.190, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.113-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 754/1984, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Navarro Campo y doña María Mercedes Fito Oliver, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo, de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de puja; a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Le notifica dichos actos a los demandados indicados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana tres.-Vivienda sita en el piso segundo de la casa edificio en Aldaya, plaza del Caudillo, número 17. Ocupa una superficie construida de 61 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.689, libro 126, folio 76, finca número 9.869. Se valora la urbana descrita en 4.000.000 de pesetas.

Urbana uno.-Local sito en la planta baja de la casa o edificio en Aldaya, plaza del Caudillo, número 17. Ocupa una superficie construida de unos 105 metros cuadrados, teniendo acceso directo a la calle y un surtidor al zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.689, libro 126, folio 70, finca número 9.867. Se valora la urbana descrita en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.079-10.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley de Arrendamientos Urbanos con el número 664/1986-B, a instancia de «Viajes el Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra Mercedes Hortelano Bataner, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de enero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de febrero, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de marzo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2 de orden. Local comercial de la planta baja de la casa número 7 de la Acera de Recoletos, de Valladolid, justo a la izquierda de la fachada de esta calle haciendo esquina a la calle de Perú. Tiene una superficie útil de unos 102 metros cuadrados, y construida de unos 122 metros 40 decímetros cuadrados. Finca 25.511. Tasada pericialmente en la suma de 26.928.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—6.045-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 348/1988-B, a instancia de Banco de Financiación Industrial, contra Santiago

José Marín Cañas y Ana María Suárez Ruiz, sobre pago de cantidades; en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de enero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de febrero, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso tercero, letra D, número 12 de orden, de la casa en esta ciudad, parcela IV-19, polígono «Huerta del Rey», hoy José Luis Arrese, número 8, con una superficie, incluida la plaza de garaje, de 121,94 metros cuadrados útiles y 149,64 metros cuadrados construidos. Finca 5.950.

Tasado pericialmente en la cantidad de 15.725.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—6.060-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1989-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Alonso Marcos y doña Felisa González Wolpeceres, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de febrero, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso izquierda, señalado con el número diecisiete de orden, situado en la planta octava de la casa número 1 de la calle Gregorio Fernández, de Valladolid. Ocupa una superficie de 74 metros 96 decímetros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, armario, pasillo y «hall». Linda: Por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con hueco de ascensor, piso número 16 de orden derecha y patio de la finca; por la izquierda, con caja de escalera y calle de Gregorio Fernández, y al fondo, con casa número 32 del paseo de Zorrilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.091, libro 420, folio 175, finca número 28.161, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.612.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—6.046-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edictos

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137/88 se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Baltasar Ramos Peula, contra don Antonio López Moreno; en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de enero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de febrero de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 20 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana, casa situada en la calle de Salvador Rueda y señalada con el número 24, en este término municipal. Con una superficie de alto y bajo, pero sin expresar su medida. Inscrita al tomo 500, libro 397, folio 41, finca 11.681; inscripción 10. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de octubre de 1989.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-La Secretaría judicial.-6.065-3.

★

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 864/1987, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes», contra don Juan Sánchez Rodríguez y don José Manuel Escaño Núñez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 23 de enero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 23 de febrero de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 23 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana, local situado en la planta baja del edificio, sito en la avenida de Vivar Téllez, en este término municipal. Con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 693, libro 450, folio 45, finca 35.949, inscripción primera.

Valorada en 13.700.000 pesetas.

Urbana, local I-F, situado en la planta baja del edificio «Sob», sito en la avenida de Vivar Téllez, en este término municipal. Con una superficie de 185 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 892, libro 4, folio 44, finca 279, inscripción primera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo 4, situada en el pago de Campiñuela Baja, hoy calle Linares, señalada con el

número 7, en este término municipal. Con una superficie de 65 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 543, libro 345, folio 114, finca 23.279, inscripción quinta.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de noviembre de 1989.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-La Secretaría judicial.-6.093-3.

VIGO

Convocatoria

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo en auto de fecha 26 de octubre de 1989, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, número 321/1989, promovido por José Roberto Rodríguez Sotelino, instando la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado convocar dicha Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «José Roberto Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria, el día 8 de enero de 1990, a las once horas, y en segunda, si fuera preciso el día 9 de enero de 1990, a las once horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Mendo, sin número, de esta ciudad, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de José Roberto Rodríguez Sotelino y como Secretario al accionista que designen los asistentes a la Junta, con el siguiente orden del día:

Primero.-Creación alternativamente con la figura del Administrador, de un Consejo de Administración, con determinación del número de miembros por los que habrá de estar constituido, designación de estos miembros y fijación de la duración de sus cargos.

Segundo.-Modificación de los Estatutos sociales que se vean afectados por este acuerdos, en especial, los artículos 2, 8, 12, 19, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 40, e inclusión en dichos Estatutos de los que la Junta general considera necesarios para regular el funcionamiento del creado Consejo de Administración.

Vigo, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-6.737-D.

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Javier Touredo Rey, contra Emilia Aballe Portela y Mario Puentes Cabreira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, de Vigo, el próximo día 19 de enero de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.872.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 19 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 19 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número seis.-Piso tercero A o izquierda, visto desde la calle, del edificio Laureano Salgado, señalado con el número 3 a la calle Laureano Salgado de Bayona. Destinado a vivienda. De 87,61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 82 de Bayona, folio 71, finca número 6.046 del Registro de la Propiedad número 4 de Bayona. Valorado en 5.872.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-6.937-D.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa,

Hace público: Que en este Juzgado y por resolución de fecha 11 de octubre del corriente año se ha acordado la incoación del expediente número 477 de 1989, a instancia de doña Carmen Méndez Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Villagarcía, Vilaxoán, para declaración de fallecimiento de su hijo Juan José Dieste Méndez, nacido el 14 de junio de 1950, viudo, Marino, con último domicilio en Villagarcía-Carril, el cual se había embarcado como maquinista en el buque «Enteli», el 4 de agosto de 1982, que naufragó en aguas del Mediterráneo el 27 de noviembre del mismo año, desapareciendo aquél, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas ni aparecido su cadáver.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villagarcía de Arosa a 21 de noviembre de 1989.-El Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaría.-18.177-E.

1.ª 5-12-1989

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 648/1979, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echávarri, contra don Celso Sáenz de Maturana y Fernández de Gamboa, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a indicada parte demandada:

Vivienda centro, izquierda, del piso tercero del edificio de Vitoria, calle Prudencio María Versategui, señalada con el número 20; así como desvanes 8 y 9 del mismo edificio.

Dicha vivienda ha sido valorada en 11.200.000 pesetas, incluyendo el trastero que le corresponde.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 18 de enero próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial del bien; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido aportados títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.056-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102-1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Electro Válvula, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mendoza, contra Electricidad Easo, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a indicada parte demandada:

Piso en calle Castillo de Bernedo, 26, 2.º derecha, tipo E, y plaza de garaje sita en calle Castillo Bernedo, 28-26, 24 en 1/16 partes. Finca número 834, inscrita al libro 26, folio 99 de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 30 de enero de 1990, a las diez horas, por el precio de tasación pericial del bien; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 22 de febrero de 1990, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 20 de marzo de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han presentado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.115-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.032-C de 1986, a instancia de la actora «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire, y siendo demandados Enrique Albir Laborreta, Alfredo Serena Gutiérrez, José Luis Martín Aparicio, Basilia Bartolomé Rodrigo, Jesús López y Olga Esteves Martínez; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto, C, exterior, a la calle Corona de Aragón, en la séptima planta superior; de 92 metros cuadrados, aproximadamente, de integrante de la casa sita en la avenida Fernando el Católico, número 28, de esta ciudad.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.053-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.419/1984, a instancia del actor, «Graveras Zaragoza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiró, siendo demandados don Pascual Mendiara Sainz y «Transportes Mediara, Sociedad Anónima».

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso octavo D en la planta octava superior, de 74 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1 entero 41 centésimas por 100 y forma parte de la casa número 21 de un bloque de dos casas en esta ciudad, calle sin nombre y sin número, perpendicular a la vía de la Hispanidad, distinguidas provisionalmente con los números 20 y 21. Inscrito al tomo 1.201, libro 82, sección tercera D, folio 244 vuelto, finca número 20.346 de Zaragoza.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.037-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.125-B/1988, a instancia del actor «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, siendo demandados don Juan Bautista Luengo Orol y Julia Mozota García, con domicilio en paseo Rosales, número 34. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, en su caso, servirá de notificación en forma a los ejecutados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 12 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Piso 1.º, B, en la primera planta superior de la casa número 34 en el paseo Rosales, con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 4.206, folio 132, finca número 4.611. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Una ciento sesenta y dos avas partes indivisas, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento, número 36, en la planta del primer sótano de esta ciudad, en paseo Rosales, números 30-36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 3.862, folio 64, finca 1.385-30. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.817-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 68/1989, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña Rosa María Díez Caseras, con domicilio en Albareda, 10, tercero, B, Zaragoza; don Balbino Lacosta Pedrayes, con domicilio en Albareda, 10, tercero, B, Zaragoza; don Alberto Eduardo Lacosta Díez, con domicilio en Hermana Matilde, 31-33, Cariñena (Zaragoza), y don Balbino Luis Lacosta Díez, con domicilio en Hermana Matilde, 31-33, Cariñena (Zaragoza); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 3.º, B, exterior, en la cuarta planta superior, de 108 metros cuadrados y una participación de 3,70 de la casa en esta ciudad, Albareda, 10. Tomo 632, libro 349, folio 190, finca 9.178.

Tasado en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.059-3.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Harinas Mateo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro, cuyo procedimiento se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en nombre de su Majestad El Rey de España, dice: Se tiene por desecha la propuesta de convenio presentada por la suspenso «Harinas Mateo, Sociedad Anónima», a sus acreedores y por terminado el expediente promovido.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los posteriores acreedores que no puedan ser notificados en la forma ordinaria, expido la presente en Zaragoza a 11 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-La Secretaria.-15.893-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 7/1989, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandada María Luisa Mariñoso Navarro, con domicilio en San Clemente, 7-9, Zaragoza, y don Enrique Ester Ruifermández, con domicilio en San Clemente, 7-9, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, centro, de la cuarta planta o segunda superior: de 147 metros 89 decímetros cuadrados de superficie; con dos cuartos trasteros, uno en el sótano y otro en el sobretático; forma parte de la casa en esta ciudad, calle San Clemente, números 7-9, angular a calle Juan de Moneva. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.290, folio 57, finca número 20.799-N. Valorado en 19.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.802-C.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 629/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra «Construcciones y Reformas Aragón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 57.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, con terreno descubierto que le rodea, en Mequinenza (Zaragoza), en la partida Mediana-Baja, de 350 metros de cabida total, formando un rectángulo de 17,50 metros, frente a la carretera nueva de Mequinenza a Fraga, por 20 metros de fondo. El edificio consta de planta de semisótano, plantas primera, segunda y tercera y planta de terrenos. Ocupa cada planta una superficie construida de 280,50 metros cuadrados. La total superficie construida es de 1.142,32 metros cuadrados. Rodeando el edificio existe una porción de terreno no edificada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 408, libro 41 de Mequinenza, folio 66 vuelto, finca 3.198 N.

Valorado en 57.860.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.851-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 338-C de 1989, a instancia del actor don Antonio Rey Fillat, representado por el Procurador señor Bibián y siendo demandado don Antonio Lagrava Pastor y doña Rosa María Noguera, con domicilio en calle San Juan de la Peña, números 19-21, bloque 2, 1-B, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su

valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

1. Un piso 1.º B del bloque 2 de la casa 19-21, de San Juan de la Peña, de esta ciudad, el cual se encuentra hipotecado por el Banco Hispano. Inscrito al tomo 1.710, libro 777, folio 57, finca número 40.158.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.898-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.131-C de 1988, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Antonio Buil Otto y doña María Lucía Sinbestue, con domicilio en calle Santa Teresa Jornet, número 7, 3-A (Barbastro), se ha acordado librar el presente y publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Dependencia número 8. Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa 1 de un edificio en Barbastro, en la partida Santa Bárbara, también llamada Camino de Huesca y Camino del Pueyo. Tiene una superficie construida de 110,49 metros cuadrados, y una útil de 89,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 535 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 150, finca número 9.151, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca 2. Dependencia número 2 bis-B. Local comercial en planta de semisótano de la casa 1 de un edificio sito en Barbastro, en la partida Santa Bárbara, también llamada Camino de Huesca y Camino del Pueyo. Tiene una superficie de 25,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 549 del archivo, libro 113 de Barbastro, folio 170, finca 9.595, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.852-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez Decano de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 1, con el número 101/1988, contra «Promociones Cala Concha, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Trance de terreno montuoso situado en el paraje de Calas de las Conchas, término de Cuevas del Almanzora; de cabida 12 hectáreas 48 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 601, libro 473, folio 158, finca número 24.419. Valorada en 15.604.375 pesetas.

2. Porción de terreno situado en el paraje de Calas de las Conchas, término de Cuevas del Almanzora; de cabida 61.925 metros cuadrados, en el que se encuentra el núcleo urbano en estado ruinoso denominado «Barriada Embarcadero Viejo de Calas Conchas». Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, el mar; ste, Salvador Haro, y oeste, Francisco Alarcón. Inscrita el folio 68, libro 459, tomo 572, finca número 29.876, anotación B. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en paseo de Almería, número 11, primero, de Almería, en primera subasta el día 14 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1990; señalándose como hora para todas ellas las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—9.802-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Florentino Hernández Malvar contra la Empresa «Ceforsa», domiciliada en Pedro Bernardo (Avila), calle Polígono Eras Viejas, sin número, en autos número 42/1988, ejecución número 30/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca rústica, con el número 2.585, tomo 243, libro 29, folio 70, radicada en el término municipal de Pedro Bernardo, en el paraje de Eras Viejas o San Isidro, de una superficie de 1 hectárea 14 áreas 52 centiáreas de cabida (11.452 metros cuadrados), en el polígono 21, parcela 1, como bien patrimonial de propios, dedicada a pastos.

Valoración

Finca de 11.452 metros cuadrados: 1.717.800 pesetas.

Nave de 1.000 metros cuadrados: 18.000.000 de pesetas.

Casa de 150 metros cuadrados: 4.800.000 pesetas.

Valoración total: 24.517.800 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle paseo de San Roque, número 17, el día 18 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 25 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, número 20, Avila, número de cuenta 25000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de

base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma se aprobará sin más el remate. Si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez de lo Social. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinentes aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Avila a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.742-A.

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de Concepción Rodríguez Polo y otros, contra «Montalbergo, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de febrero, 30 de marzo y 27 de abril de 1990, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Lagaretas, bodegas de fermentación y de crianza y locales para alambiques, con patios y accesos, que ocupa de superficie 8.261 metros con 60 decímetros cuadrados, al sitio conocido por los nombres de Cruz de Santiago, Los Caños y jardín de Juan Panadero, hoy Márquez, de la ciudad de Montilla, números 3 y 7. Inscrita al tomo 571, folio 124 vuelto, finca número 23.201-N, inscripción 5ª. Bien valorado en la cantidad de 66.092.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá: excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y

que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Montalbergo, Sociedad Anónima», avenida de las Camachas, 4, de Montilla (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 20 de noviembre de 1989.-El Secretario.-9.744-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad seguido a instancia de José Caballero Cabezas y otros, contra «Tectum, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan: habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de febrero, 30 de marzo y 27 de abril de 1990, y hora de las diez horas quince minutos de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Vivienda del portero de la casa números 27 y 29 de la calle Cruz Conde, de esta capital; con superficie de 57 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.018, libro 22, folio 148, finca número 1.565, inscripción primera, y local situado en planta sexta o ático, señalado con la letra B de la casa números 27 y 29 de la calle José Cruz Conde, de esta capital, con superficie construida de 176 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.817, libro 720, folio 91, finca número 56.110, inscripción primera. Lote valorado en la cantidad de 24.683.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá: excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario «Tectum, Sociedad Anónima», Cruz Conde, 19, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 20 de noviembre de 1989.-El Secretario.-9.743-A.

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 104/1989, hoy en ejecución número 16/1989, se sigue procedimiento a instancia de Felipe Ocete Caballero y cuatro actores más, contra «Los Artesanos de Maracena, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de enero de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1990, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja Provincial de Ahorros, sucursal Mariana Pineda, número de cuenta corriente 120100005-5 del Juzgado de lo Social número 1.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en «Artesanos Maracena», camino de Albolote, sin número, Maracena (Granada), siendo el depositario dicha Empresa.

Bienes objeto de subasta

Valoración primer lote:

Nave industrial de dos plantas con un total de 1.124,4 metros cuadrados, construidos según proyecto del señor Arquitecto don Ambrosio del Valle Sanz, sito en camino de Albolote, sin número, término municipal de Maracena.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Valoración segundo lote:

Una lijadora de puertas, marca «Holzher 1,370», 300.000 pesetas.

Un compresor marca «Puska, S», 715-300, 100.000 pesetas.

Una moldadura marca «Marba», seis ejes «Stad», 1.000.000 de pesetas.

Un múltiple de disco, marca «S. Alavesas 40 TES 109», 320.000 pesetas.

Una retastadora, marca «S. Alavesas 40 TES 109», 80.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca «Vert Marzani», PV 12, 140.000 pesetas.

Un compresor marca «ABC», 70.000 pesetas.

Una prensa de contrachapado, marca «Tamai», 60.000 pesetas.

Una labra marca «Claramunt», 50.000 pesetas.

Una labra marca «J. M. Lluro, Sociedad Anónima», 50.000 pesetas.

Una cortadora de doble cabezal, marca «Omga TRZ», 95.000 pesetas.

Una cuadradora, marca «Casolín», 770.000 pesetas.

Una espigadora, marca «J. M. Lluro, Sociedad Anónima», 100.000 pesetas.

Una regruessadora marca «Rivola», R.500, 100.000 pesetas.

Un tupi marca «Claramunt», 100.000 pesetas.

Un tupi marca «Corcuera España», 100.000 pesetas.

Una regruessadora marca «J. M. Lluro», 100.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 70, marca «Cima», 120.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 80, marca «J. M. Lluro», 130.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 100, marca «J. M. Lluro», 150.000 pesetas.

Una escopieadora de cadena, marca «J. M. Lluro», 30.000 pesetas.

Una enlazadora marca «Vibemo», 100.000 pesetas.

Una lijadora de banda, 50.000 pesetas.

Una lijadora de banda, 50.000 pesetas.

Una lijadora de mesa, 100.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso GR-7696-L», 1.400.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat Trans GR-3849-J», 170.000 pesetas.

Un automóvil marca «Volkswagen GR-1209-M», 1.254.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti Línea 90», 20.000 pesetas.

Una fotocopidora marca «Rank Xerox 1020» y mesita, 140.000 pesetas.

Un sillón de skay con ruedas, 10.000 pesetas.

Un sillón de skay con ruedas, 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho color gris, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, 3.000 pesetas.

Un sillón de skay negro, 3.000 pesetas.

Un sillón de skay negro, 3.000 pesetas.

Una máquina de café marca «Trialbar», 20.000 pesetas.

Un armario de archivador metálico, gris, 5.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca «Sanyo», 90.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca «Hisshon», 90.000 pesetas.

Total valoración: 22.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 14 de noviembre de 1989.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—9.801-A.

GUIPUZCOA

Don Manuel Diaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 59/1989, seguidos ante ésta a instancia de Miguel Aldasoro Alicante y otros, contra la Empresa «Aldakina, Sociedad Anónima Laboral», barriada Santa Lucía, sin número, Ezquioga (Guipúzcoa), en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución; he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1 (maquinaria). Valoración del lote en 24.000.000 de pesetas.

Lote número 2 (mobiliario). Valoración del lote en 1.900.000 pesetas.

Lote número 3 (instalaciones). Valoración del lote en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 4 (productos en curso). Valoración del lote en 1.600.000 pesetas.

Lote número 5 (existencias en almacén y materia prima). Valoración del lote en 11.000.000 de pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 2.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Idiáquez, número 6. San Sebastián, el día 10 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 7 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Manuel Diaz de Rábago Villar.—El Secretario.—9.745-A.

MADRID

Edictos

Don Francisco Carmona Pozas, Magistrado del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 331/1989, a instancia de Luis María Mercedes Abad López, contra «Desherca Ingenieros, Sociedad Anónima», el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Lote 1.º Ordenador, marca «Philips» (P-2756, modelo), incluyendo teclado, pantalla e impresora, 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.º:

Una mesa de despacho de 2x1 metros, aproximadamente, en madera de ucola, con tres cajones al lado derecho, dos en el izquierdo, 750.000 pesetas.

Un sillón de despacho en cuero negro, con dos brazos y giratorio (en piel), 100.000 pesetas.

Suma total: 5.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes embargados saldrán en dos lotes diferentes.

Los bienes embargados están depositados en calle Juan Hurtado de Mendoza, 5-3.º E, de Madrid, a cargo de don Eugenio Ruiz de los Paños.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Carmona Pozas.—El Secretario.—9.799-A.

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el prov. 179/1989, ejec. 98/1989, registrado en este Juzgado a instancia de Antonio del Amo Cubas, contra «Almacenes Garbayo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso de los locales comerciales, sitos en calle Concepción Jerónima, 8, de Madrid, dedicados al gremio textil del por mayor, los locales con los números 1 y 2, 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, «Almacenes Garbayo, Sociedad Limitada», y Tesorería General de la Seguridad Social, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—9.826-A.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 106/1986, seguida ante esta Magistratura a instancias de Juan Jiménez Hinojosa, contra don Rafael Domínguez Ruiz y otros, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 1 de febrero de 1990, término de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 6 de marzo de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de abril de 1990, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando, así el bien, o presentar persona que mejore la postura alcanzada previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor del bien, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Local comercial número 1, situado en el sótano del edificio de la calle Pelayo, número 2, cuya entrada principal la tiene por dicha calle, de esta ciudad. Tiene una superficie de 437 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 6,814 por 100. Linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Pelayo; por la derecha, entrando, con subsuelo de la calle Martínez Maldonado; a la izquierda, con subsuelo de la finca número 4 de la calle Pelayo, y por el fondo, con subsuelo de la finca número 2 de la calle Martínez Maldonado. Su valor estimado pericialmente es de 5.254.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—Ante mí.—9.800-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social 2 con el número 15/1989, ejecutivo, a instancia de don Teófilo Sánchez Martín, contra Empresa «Leagrosa», Finos Noguez, Ledesma (Salamanca), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mil ovejas de raza israelita, cencinas o primadas, valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Una empacadora, marca «Internacional 445-D», valorada en 150.000 pesetas.

Citados bienes se encuentran depositados en don Isidoro Román Fuentes, en la Finca Noguez, copropietario de «Leagrosa».

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de abril próximos, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—9.746-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, en los autos número 1.407/1988-L, seguidos a instancia de Juan Claudio Scott Calixte y otros, contra Alfonso Lara Romero, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de enero, 19 de febrero y 16 de marzo de 1990 y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Bienes embargados al ejecutado don Alfonso Lara Romero, consistentes en relación de trofeos terminados y componentes de los mismos, elementos de oficina, maquinaria y utillaje, que han sido valorados pericialmente en la suma total de 8.053.557 pesetas, cuya relación, dada su extensión, no se publica en este edicto, encontrándose a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Juan Carlos Lara Ruiz, en esta capital, avenida Manuel Siurot, 3, bloque 5, 5.º-2.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.803-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Edicto

Don Jesús Alfaro García, Juez de Distrito, sustituto, número 1 de Albacete,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 170/1986 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Entidad «Auto Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Angel Escudero Gálvez, vecino de Quintanar de la Orden, calle Carmen, número 20, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado que después se dirá, propiedad de dicho demandado, las que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 1, sito en paseo de la Libertad, número 2, primero, a las once horas, de los días 23 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1990, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien y, para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de subasta respectivo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinar la titulación obrante en los mismos los licitadores, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y las cargas o gravámenes y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, asimismo, que los títulos de propiedad de inmueble que se subasta no han sido suplidos, obrando unida a los autos, únicamente, la certificación de cargas expedidas por el señor Registrador de la Propiedad.

Bien que se subasta

Casa sita en Quintanar de la Orden, calle del Carmen, número 20, con una superficie de 325 metros cuadrados.

Inscrita para la sociedad conyugal en el tomo 892, libro 165, folio 83, finca número 17.573, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, sustituto, Jesús Alfaro García.—El Secretario.—6.096-3.

BILBAO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado número 7, en providencia de hoy se cita a don Alain Collin Willians, a fin de que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, parte posterior, planta baja derecha, entrando por el Juzgado de Guardia, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas número 480-1986, que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a sus nueve cuarenta y cinco horas, con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Alain Collin Willians, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Bilbao a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.223-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don César José García Otero, Juez de Distrito número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición 73/1987, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural Católico Agraria de Villarreal, contra Blas y Manuel Nebot Martínez y Josefa Serrano Santana, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar a las diez horas del día 8 de enero de 1990.

La segunda subasta tendrá lugar a las diez horas del día 6 de febrero de 1990.

La tercera subasta tendrá lugar a las diez horas del día 6 de marzo de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para ella el valor de los bienes.

Bienes que se subastan

1.º Vivienda situada en primera planta alta del edificio situado en Villarreal, avenida del General Mola, 43, de 82,25 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 583, tomo 920, folio 122, finca registral número 54.041.

Precio de valoración: 6.500.000 pesetas.

2.º Vivienda en tercera planta del edificio sito en calle Torrehermosa, números 35 y 37, de Villarreal,

de 87.39 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villatreal al tomo 1.085, libro 691, folio 104, finca registral número 47.582.

Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 18 de octubre de 1989.-El Juez, César José García Otero.-15.878-C.

MADRID

Edictos

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición número 238/1988, seguido a instancia de la Procuradora doña Pilar Calvo Díaz, en representación de Comunidad de Propietarios de la casa número 1 de la glorieta de Cuatro Caminos, contra ignorados herederos de doña Luz Núñez de Arenas y de Escosura, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso cuarto izquierda, de la casa número 1 de la glorieta de Cuatro Caminos, planta cuarta, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Inscrita al tomo 533, folio 211, finca 16.715. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, en primera subasta el día 23 de enero de 1990, a las doce horas, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1990, a las doce horas; en tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1990, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No es admisible posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión del término de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación a remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Juez.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Décima.-Que la certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.-El Secretario.-6.097-3.

★

Doña María Jesús Millán de las Heras, Juez titular del Juzgado de Distrito número 26 de Madrid.

Por providencia dictada en los autos de proceso de cognición que, bajo el número 57/1987, se siguen a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Cristina Abadía García, sobre reclamación de 126.081 pesetas, resto del importe de la tasación de costas practicada y aprobada, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores y, por término de veinte días, para cada subasta, los siguientes bienes:

Piso segundo B de la casa número 63 de la calle de Gerardo Cerdón, de esta capital, Linda: Oeste, piso cuarto A; este, casa número 61; norte, resto de la finca matriz. Superficie: 60 metros cuadrados. Siendo la cuota a los elementos comunes el 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 205, folio 16. Valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado para el día 30 de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, antes Juzgado de Distrito número 26, sito en la plaza de Castilla, número 3, planta octava. La segunda, para el día 27 de febrero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar. La tercera subasta, para el día 27 de marzo del año próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación; la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La demandada podrá librar los bienes embargados antes del remate pagando el importe por el que sale a subasta el piso embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 6 de noviembre de 1989.-La Juez, María Jesús Millán de las Heras.-La Secretaria.-6.114-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Mohamed Benyahia, natural de Nador (Marruecos), de estado soltero, de profesión Comerciante, de veintiséis años de edad, hijo de Mohamed y de Lalia, domiciliado últimamente en Canet de Mar (Barcelona), expediente monitorio número 30 de 1988, por el delito de robo con intimidación seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 26 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.453.

★

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Juez de Instrucción de Tremp (Lérida),

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 63/1989 sobre supuesto cómplice de robo en la oficina de Renfe, cometido en Tremp, provincia de Lérida, se cita y llama a don Juan José Enriquez Agudo, hijo de Fernando y de Rosa, natural de Barcelona, de estado civil soltero y de profesión Albañil, domiciliado últimamente en la Guingueta (Lérida), calle Carretera, sin número, y en el hostal «La Canonja», habitación número 216, sita en passeig del Val, número 7, de Tremp, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a este Juzgado de Instrucción.

En la ciudad de Tremp a 20 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.456.

Juzgados militares

Lorenzo Díaz Braojos, hijo de Ramón y de María, natural de Navas del Rey (Madrid) y vecino de Vigo (Pontevedra), calle Bueu, bloque A-61, portal 3, 4.º D, nacido el día 13 de junio de 1966, con documento

nacional de identidad número 36.079.007, comparezca en el término de quince días ante este Tribunal Militar Territorial 4 (La Coruña), sito en el cuartelamiento de Macanaz, calle San Francisco, sin número, para responder de los cargos que se le hacen en la causa número 19/1987, que se le instruye por presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 24 de octubre de 1989.-El Auditor Presidente.-1.434.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias previas, número 11/79/89, por presunto delito de desertión del soldado Juan María Fernández Benítez, de dieciocho años de edad, hijo de Casiano, de estado soltero, de profesión Forestal, y con documento nacional de identidad número 830.503, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Juez togado.-1.437.

★

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias, número 11/84/89, por un presunto delito de desertión del soldado Angel Blanco Colombo, natural de Plasencia (Cáceres), de veintisiete años de edad, hijo de Agustín y Regina, de estado soltero, de profesión Peón, sin cualificar, y con documento nacional de identidad número 7.451.536, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Juez togado.-1.438.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33 con sede en Zaragoza.

En méritos al sumario número 33/01/1988, instruido por presunto delito de desertión, se cita y llama a don José Martín Igual, con destino en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros de Zaragoza, hijo de Gregorio y de Milagros, natural de Fuenlabrada (Madrid), de estado soltero, de profesión Estudiante, teniendo como último domicilio conocido calle Albania, número 17-A, de Fuenlabrada (Madrid), sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que

de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 31 de octubre de 1989.-El Juez Togado.-1.482.

★

Miguel Valiente Gómez, nacido en Alcira (Valencia), hijo de Juan y de María, con documento nacional de identidad número 25.395.693, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/106/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.481.

★

Jesús Martínez González, nacido en Alicante, hijo de Antonio y de Concepción, con documento nacional de identidad número 21.484.102, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 24/53/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.480.

★

Antonio Milla Carrillo, nacido en Córdoba, hijo de Pedro y de Francisca, con documento nacional de identidad número 30.785.990, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 22/59/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.479.

★

Benito Fernández González, nacido en Gondomar (Pontevedra), hijo de Alfonso y de Marina, con documento nacional de identidad número 36.095.682, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portu-

gal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 23/14/1987, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.478.

★

Juan Pedro García Gallego, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Bilbao, nacido el 22 de marzo de 1968, de estado soltero y de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 25.708.344, con domicilio conocido en la avenida La Luz, número 5, Málaga, últimamente destinado en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/24/1988, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 27 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Presidente interino del Tribunal.-1.476.

★

Pedro Moreno Molina, hijo de José y de Carmen, natural de Ariños (Teruel), de profesión Camarero, de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Granada, calle Gloria, número 6, bajo, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.470.

★

Rafael Rey González, hijo de Castro y de Margarita, natural de Plasencia (Cáceres), de profesión desconocida, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Plasencia, calle Higuera, número 17, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.469.

★

Los mozos que en relación se detallan deben efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento

de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de no comparecer, serán declarados prófugos (de conformidad con el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar) y quedarán, por infracción administrativa, sometidos a las sanciones que procedan, incursas en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente.

San Sebastián (20001):

Tellechea Arteaga, Francisco.
Ramos González, Aitor.

Irún (20450):

Ruiz Pérez, Virgilio.

Tolosa (20700):

Gorostidi Goróstegui, José.

San Sebastián, 3 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R. de Guipúzcoa, San Sebastián.-Ilegible.-1.468.

★

Jacinto Alberto Hons, hijo de Jacinto y de Concepción, natural de Mahón (Balears), vecindado en Alicante, de estado civil soltero, profesión no consta, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 21.436.822, y cuyas señas personales son: Estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones; nariz normal, boca normal, barba poblada, encartado en la causa número 26/72/1988, por un delito de desobediencia, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneyro, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de octubre de 1989.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneyro.-1.466.

★

Recluta Luis Rodríguez Garat (fecha nacimiento: 2 de febrero de 1967, documento nacional de identidad: 50.438.753), alistado con el número 10.082 por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Gonzalo y de María Eva, con dirección desconocida, que debió incorporarse al Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Estrecho (San Fernando, Cádiz) con el cuarto llamamiento del reemplazo de 1989, comparecerá en el plazo de quince días ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz para proceder a su incorporación.

Cádiz, 2 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.465.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por este Tribunal Militar Territorial Quinto en fecha 1 de septiembre de 1989, por la que se interesaba la busca y captura de Alberto Pérez Abreu, hijo de Tomás y de Rosario, con documento nacional de identidad número 42.174.236, de profesión Peón no cualificado, con último domicilio conocido en Las Lomadas (San Andrés y Sauces), calle La Orotava, sin número, en La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, procesado en la causa número 51/6/89, de la jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, ya que ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Presidente accidental, Juan F. López-Montero Velasco.-1.477.

Caballero Legionario Juan Matas Gelabert, hijo de Lorenzo y de María, nacido en Palma de Mallorca el día 22 de septiembre de 1963, soltero, sin oficio conocido, con documento nacional de identidad número 42.982.213, procesado por este Juzgado en la causa número 52/60/88, por un presunto delito de desertión, ha sido detenido e ingresado en el Centro Penitenciario Militar de Illetas, Palma de Mallorca, a disposición de este Juzgado y en razón a la meritada causa, por lo cual se deja sin efecto y se anula la requisitoria dictada sobre el mismo con fecha 23 de febrero de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1989.-El Juez Togado Militar Territorial número 52.-1.475.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/49/89, instruida al C. L. Mario Bravo Sánchez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Málaga, 31 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.473.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/23/89, instruida al C. L. Carlos Javier Mayoral Monis por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 30 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.472.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto último, relativa al mozo del reemplazo 1990, Francisco Espinosa Siles, nacido en la Línea de la Concepción (Cádiz), el 11 de noviembre de 1971, hijo de Juan y de Juana.

Cádiz, 2 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.464.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 1988, y «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1989, José Barrera Gil, nacido el 23 de mayo de 1970 en Puerto Serrano (Cádiz), hijo de Manuel y de Carmen.

Cádiz, 2 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.463.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto último, relativa al mozo Javier Ramírez Rubio, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 27 de abril de 1971, hijo de Jerónimo y de Ángeles.

Cádiz, 3 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.462.

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto último, relativa al mozo del reemplazo 1990, Juan Carlos Bernal Balmain, nacido en Algeciras (Cádiz), el 9 de octubre de 1971, hijo de Josette y Manuel.

Cádiz, 3 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.461.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto último, relativa al mozo del reemplazo 1990, José Orge Luca, nacido en San Fernando (Cádiz), el 10 de mayo de 1971, hijo de Juan y de Carmen.

Cádiz, 3 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.460.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo 1990, Javier Fontao Sánchez, nacido el 18 de noviembre de 1971, en San Fernando (Cádiz), hijo de Carlos y de Carmen, con documento nacional de identidad 34.049.894.

Cádiz, 30 de octubre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.459.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1988, Francisco Javier Díez de Rivera de Oriol, nacido en Cádiz el 10 de mayo de 1969, hijo de Francisco y de Soledad.

Cádiz, 30 de octubre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.458.

★

Por haber efectuado su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas cesan en la orden de requisitoria los siguientes mozos del reemplazo 1988, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1989, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, lugar de nacimiento, O. de alistamiento, número de alistamiento y CL:

6 de octubre de 1968. 350.010.673. García Morano, Jesús. 35.001. 35.001. 1.748. 62.
23 de marzo de 1969. 350.010.975. Herrera Cabrera, Miguel. 35.001. 35.001. 2.523. 62.

Asimismo los mozos del reemplazo 1989 relacionados a continuación, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1989:

12 de octubre de 1970. 350.010.317. Fonro-Dona Valencia, Julio. 35.001. 35.001. 1.210. 62.

23 de mayo de 1970. 350.011.115. Santana González, José. 35.001. 35.001. 4.221. 62.

5 de mayo de 1970. 350.500.061. Pérez Otero, Carmelo. 35.050. 35.050. 259. 62.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 1989.-El Comandante Jefe accidental del CPR, Juan Mauricio Sánchez Díaz.-1.449.